

Historia del convento de Santo Domingo de Estella

FUNDACIÓN Y CONSTRUCCIÓN

El convento de Santo Domingo de Estella fue el segundo que la Orden de Predicadores tuvo en Navarra. En su erección Teobaldo II puso en juego todo el juvenil fervor que sentía hacia los dominicos. Con gran rapidez gestionó todas las autorizaciones necesarias. Primero del Capítulo General celebrado en Toulouse (1258)¹. Luego del papa Alejandro IV. Éste, además de su licencia, concedió cien días de indulgencia a todos los fieles que visitasen la proyectada iglesia en varias festividades². Finalmente, el obispo de Pamplona don Pedro Ximénez de Gazólaz, a instancias del monarca, aprobó el solar donado a los frailes para la construcción del monasterio y otorgó cuarenta días de indulgencia a los fieles que oyesen sus sermones (16 diciembre 1260)³.

Sin reparar en gastos, Teobaldo II emprendió la construcción del imponente monasterio, cuyas ruinas todavía desafían la furia de los elementos. Gracias a su enérgico y generoso impulso surgieron rápidamente la iglesia, la sacristía, la sala capitular, la enfermería, el locutorio, la cocina, la hospedería y el dormitorio. "Así consta de todos los libros de Becerro del convento y del cuadernillo de pergamino antiguo que comienza: *Isti sunt benefactores*, etc. Y todas estas piezas permanecen hoy —escribía en 1758 el padre Larráinzar—... Todas las paredes maestras del convento son muy gruesas, fuertes y hermosas de piedra sillar y cercadas de pilares o machones (alias postes) muy grandes y fuertes, hechos al mismo tiempo que las paredes, los cuales las mantienen más firmes, y hoy permanecen todas como cuando se hicieron sin la más mínima ruina, pues aunque el interior de celdas se haya renovado alguna cosa, nunca las paredes maestras⁴.

Pero las liberalidades del monarca no terminaron aquí. Dio al convento todos los libros necesarios para cantar el oficio divino, lo dotó con veinte libras anuales para su vestuario, que comenzó a percibir al menos desde 1268⁵, adornó la sacristía con muchos ornamentos y reliquias y, mientras vivió, lo amparó con todo afecto⁶.

¹ B. M.^a REICHERT, *Acta capitulorum generalium O. P.* (Roma 1898), I, p. 93; F. DIACO, *Historia de la provincia de Aragón de la Orden de Predicadores* (Barcelona 1699), fol. 14v.

² Bula "Licet is de cuius" del 20 febrero 1259, que se conservaba original en el archivo conventual todavía en 1758. Resumen de la misma en Apéndice 1 y 2, y en B. DE LEZAUN, *Memorias históricas de la ciudad de Estella* (ms.), cap. X.

³ Extracto del original, que se conservaba en el convento de Santo Domingo de Estella, en el Apéndice n. 1 y en JUAN LÓPEZ, OBISPO DE MONÓPOLI, *Tercera parte de la historia general de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores* (Valladolid 1613), p. 295-296.

⁴ Apéndice n. 2. López (p. 295) afirma en 1613 que el cuadernillo de los bienhechores se había escrito más de cien años antes.

⁵ Archivo General de Navarra, Reg. 1, fol. 38, 27.

⁶ Apéndice 1 y 2.

Su mecenazgo le costó sumas inmensas. Mandó tomar a los frailes predicadores de Estella veinte mil sueldos en Champagne⁷, les cedió la parte de las primicias que le tocaban a él en la parroquia de Arróniz⁸ y en 1265 les entregó cien sueldos en cumplimiento de las ciento tres libras que les había donado⁹.

Como coronamiento de sus larguezas, en su testamento, formalizado en Cartago en noviembre de 1270, legó a los frailes predicadores de Estella veinte mil sueldos para la obra o fábrica, ochocientos robos de trigo sobre la renta de Villatuerta y cien cargas de vino en la bodega real de Estella; estas dos últimas cantidades se entregarían a plazos en el espacio de cuatro años¹⁰.

La provincia de España aceptó este convento en el capítulo celebrado en Burgos en abril de 1260 aun cuando no estaba edificado, sólo por agradecer al rey su buen deseo y su devoción a la Orden de Predicadores, y después con número de religiosos fue admitido de nuevo en el capítulo provincial reunido en Salamanca en 1264¹¹.

Un año después el monasterio estaba en situación de acoger a los delegados de toda la península Ibérica, que se concentraron en Estella sin duda por deferencia hacia el regio mecenas. Fue un nuevo motivo para que Teobaldo II diese "als freyres Predicadors d'Estella per pitanza el día de lur capitol provincial 10 libras"¹².

En este mismo año 1265 el rey donó a fray Pedro Miguel y a fray Fortunio la iglesia de Todos los Santos y una viña ante el castillo de Estella para la construcción de su monasterio¹³, pero este privilegio ha sido mal interpretado por los historiadores navarros; nada tiene que ver con el convento de Santo Domingo. Los destinatarios pertenecían a la Orden de Grandmont, como lo hemos expuesto en otro lugar¹⁴.

Al desaparecer Teobaldo II, los dominicos encontraron un nuevo mecenas en la persona de Nuño González de Lara, nieto por parte materna de Alfonso IX, rey de León. El infante levantó a su costa las capillas de Santo Domingo y de la Magdalena, el refectorio, la bodega y la portería; perfeccionó el claustro con sus columnas; donó tres mil sueldos para comprar una huerta e incorporarla a la del monasterio; regaló al convento muchos ornamentos y libros, treinta marcos de plata para la cruz procesional, tres cálices, dos candeleros, un incensario, una naveta y unas vinajeras, todo de plata, y, finalmente, repartió

⁷ Así consta por su testamento (noviembre 1270), del cual se conserva una copia auténtica sacada en 1279, en el Arch. Catedral Pampl., H 32; publ. en los *Anales del reino de Navarra*, de J. Moret (Tolosa 1890), IV, p. 382.

⁸ Habiéndoselas quitado el abad de Arróniz, el monarca desde París ordenó su inmediata devolución (25 enero 1261) (Apéndice 1).

⁹ Arch. Gen. Nav., Reg. 1, fol. 12v.

¹⁰ Cf. nota 7. Dos terceras partes del legado en metálico, es decir, 13.333 sueldos y 4 dineros fueron entregados antes del mes de octubre de 1280 (Arch. Cat. Pampl., B 43, orig.), no así las mandas en especie. Ante las reclamaciones de los religiosos, Felipe I el Atrevido (III de Francia) expidió las órdenes oportunas (M. ARIGITA, *Cartulario de don Felipe III de Francia*, Madrid 1913, pp. 93-94, n. 131 (3 agosto sin año, 1278?) y A. UBIETO, *Mandatos navarros de Felipe III el Atrevido, rey de Francia*, en "Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón", 4 (1951) p. 679, n. 42, sin año, 1279?

¹¹ Apéndice n. 1 y 2.

¹² Arch. Gen. Nav., Reg. 1, fol. 44 (año 1265).

¹³ *Ibidem*, Caj. 3, n. 23, copia del siglo XIV; Cartulario I, p. 191.

¹⁴ J. GOÑI GAZTAMBIDE, *La Orden de Grandmont en España*, de próxima aparición en "Hispania sacra", n. 26.

muchas limosnas tanto a la comunidad como a sus miembros. Para que el recuerdo de tan insigne bienhechor permaneciese siempre vivo, sus armas, consistentes en dos calderas, fueron grabadas en la puerta del refectorio que salía al claustro.

El infante sintió tal afecto al monasterio de Santo Domingo de Estella, que enterró en su iglesia a un hijo suyo y en su testamento (15 enero 1282) dispuso que fuesen traídos a ella, después de su muerte, su propio corazón y su mano derecha¹⁵.

En el libro de oro del monasterio dominicano quedaron registrados los nombres de otros bienhechores. Ramiro Gil de Los Arcos, caballero, costeó el coro con su sillería. Bernardo Montaner, aparte de otras limosnas, fabricó a sus expensas el aljibe con los pilares de piedra que estaban en las cuatro esquinas del claustro por donde bajaban las aguas.

Los reyes Felipe I el Hermoso y Juana donaron al convento un sitio llamado Baños Reales y una torre para que los religiosos se aprovecharan de la piedra. Su hijo Luis Hutín mandó construir a expensas de los judíos de Estella un muro que separase el monasterio del barrio de la judería.

Juan Arnalt de Ezpeleta, rector de Lerín y alcalde de la corte navarra, levantó y amplió la capilla de la Magdalena, donde mandó enterrarse, regaló a la misma una lámpara de plata y legó a la sacristía sesenta sueldos perpetuos de renta y algunas valiosas joyas¹⁶.

Carlos II el Malo ejecutó muchas obras en el convento de predicadores de Estella. En 1376 abonó por ellas ciento cuarenta y cuatro libras¹⁷. Más tarde concedió a los dominicos setenta libras para la construcción de una biblioteca¹⁸, mandó reparar dos cerrazones en el monasterio y unas ventanas nuevas en el refectorio¹⁹ y dio catorce libras para levantar unas murallas alrededor del convento²⁰.

Carlos III solía pasar largas temporadas en el convento de Santo Domingo recreándose en el canto del oficio divino y en el esplendor de las solemnidades litúrgicas. En 1389 se hospedó al menos durante setenta y cinco días²¹; pero, como el monasterio no estaba hecho para palacio real, el monarca quiso adaptarlo en lo posible. El extracto de 1688 resume su labor diciendo que Carlos III reparó las celdas que estaban encima del claustro, hizo de nuevo el techo del refectorio, una escalera del *De profundis* al dormitorio y otra de la sacristía al sobreclaustro, los canales que conducían el agua al aljibe y otras obras²².

Procedió por etapas. En 1394 mandó se abonasen al recibidor de Estella noventa y un libras gastadas en ciertas obras y reparaciones en el monasterio de Santo Domingo de Estella "en la cambra de sobre la puerta de la primera entrada et en la cambra do suele yacer mosen Leonel, et en facer una paret, puertas et otras cosas necesarias al entrat del dicho monesterio enta la part de Santa María de yuso el Castiello"²³.

¹⁵ Apéndice n. 1 y 2.

¹⁶ Apéndice n. 1. Arnalt de Ezpeleta vivió en la primera mitad del siglo XIV.

¹⁷ Arch. Gen. Nav., Reg. 154, f. 36.

¹⁸ Ibidem, Caj. 44, n. 64, X-XI (año 1382).

¹⁹ Reg. 174, fol. 28v; Reg. 179, fol. 57 (1383-1384).

²⁰ Caj. 46, n. 11, fol. 11.

²¹ Caj. 58, n. 61; Reg. 207, fol. 68v.

²² Apéndice n. 1.

²³ Arch. Gen. Xav., Reg. 225, fol. HOv.

Las obras continuaron en 1395 en el mismo convento "do el rey tenía su alogement" y más concretamente "en las cambras de la reina" y de las infantas²⁴. En las cuentas del recibidor de Estella de dicho año hay una partida de ciento treinta y nueve libras por "reparaciones en el palacio de los freyres predicadores d'Estella, do el seynor rey suele lojar"²⁵.

El monarca no quedó del todo satisfecho y en 1412 emprendió nuevas obras de gran envergadura²⁶. En 1414 Simonet le Conte, yesero, fue uno de los encargados de ellas²⁷. Sancho Remíriz de Baquedano, lugarteniente de merino en tierras de Estella, recorrió la merindad en busca de maderas y tablas²⁸. Pascual de Ecala, carpintero, vecino de Estella, cobró en 1415 doscientas cincuenta y cinco libras, comprometiéndose a hacer una galería junto a las obras que el monarca había mandado ejecutar en el convento dominicano, bien entendido que todos los gastos de materiales y mano de obra correrían por cuenta del propio Ecala²⁹. En estas obras de "servicio et placer" del rey, se emplearon numerosas vigas³⁰. Nuevamente en 1422 Carlos III realizó ciertas reparaciones en sus moradas de Santo Domingo, que costaron treinta y cinco libras³¹. Con ellas se cierra el período de las obras de construcción y adaptación iniciadas en 1260.

NÚMERO DE RELIGIOSOS

El aspecto exterior era impresionante. Las colosales proporciones de su iglesia y refectorio dieron lugar a que la fantasía popular exagerase desmedidamente el número de religiosos, elevándolo a ciento cincuenta³². El padre Larráinzar deshizo este mito. El convento de Santo Domingo de Estella nunca fue más grande de lo que era en el siglo XVIII. "La tradición de que había más de ciento cincuenta religiosos es fábula... En el archivo del convento hay hoy [en 1792] escrituras desde sus primeros años hasta el presente; en ninguna consta pasasen de veinte a veinticuatro religiosos, pues, a excepción de una que firman catorce, en las demás ocho o nueve, y en todas dicen que son de las tres partes las dos o más". Aunque el refectorio se hizo para muchos religiosos, nunca llegó a haberlos³³.

ESTUDIOS

Como todo convento dominicano, el de Estella fue desde sus orígenes un centro de estudios. Ya el capítulo provincial de León (1275) destinó para doctor del monasterio de Santo Domingo de Estella a fray Andrés, que estaba a la sazón en el Estudio de París³⁴. Doctor era equivalente a lector o profesor

²⁴ Reg. 229, fol. 13.

²⁵ Reg. 229, fol. 108v.

²⁶ Reg. 498, fol. 131.

²⁷ Caj. 113, n. 49, XIII.

²⁸ Caj. 113, n. 92, XV.

²⁹ Reg. 337, fol. 33v.

³⁰ Ibidem, fol. 35v-36.

³¹ Caj. 121, n. 5.

³² B. DE LEZAUN, *Memorias históricas de la ciudad de Estella*, cap. X.

³³ P. DE LARRAINZAR, *Adiciones y correcciones a la obra de Lezáun*, cit. en la nota anterior, y Apéndice de este artículo, n. 2.

³⁴ C. DOUAIS, *Acta capitulorum provincialium Ordinis Fratrum Praedicatorum* (1239-1302) (Toulouse 1894), p. 623.

de teología. "No se concebía un convento dominicano sin un profesor de teología"³⁵. El capítulo provincial de Estella asignó dos profesores, siete estudiantes y un converso para el monasterio de dicha villa. Los profesores eran fray Martín de Zaragoza y fray Sancho del Pozo. Los estudiantes se llamaban fray Pedro Sánchez, fray Juan de Exan, fray Salvador del Burgo, fray Sancho Beraszal, fray Miguel de Miranda, fray Gil de Arizala y fray Pedro de Eulate. Para su servicio fue destinado el converso fray Juan de Sangüesa. Este mismo capítulo decretó la traslación de fray Domingo de Funes, hijo del convento estellés, al monasterio de Zaragoza para que estudiase allí lógica. La misma asignatura debían cursar en Pamplona, entre otros, fray Juan Pérez de Estella, fray Eximino García de Eusa y fray Juan de Sarria³⁶.

El cuadro de estudios aparece más completo en 1299. Fray Martín de Obanos y fray Martín de Arróniz explicaban teología en el monasterio de Santo Domingo. A la cátedra de lógica, regida por fray Pedro de Fontova, acudían fray Miguel de Muez, fray García de Arenaz, fray Martín de Alzórriz, fray Miguel de Noain, fray Peregrín de Pamplona, fray Miguel Martínez (éste del convento de Pamplona), fray Pedro Ortiz y fray Juan González. Fray Pedro Martínez de Dicastillo, profesor de gramática, contaba con numerosos alumnos, entre ellos fray Miguel de Larraga, fray Pedro de Viana, fray Sancho de Arróniz, fray Juan de Salinas y fray Bartolomé de Larraga. En cambio fray Juan de Alzuza, hijo del convento de Estella, emigró a Huesca para familiarizarse con la lógica³⁷.

En 1302 se registra un nuevo movimiento de personal. Fray P. Sánchez de Zabalegui fue nombrado profesor de gramática de Estella. En su aula se apiñaban fray Sancho de Arróniz, fray Juan Ortiz, fray Rodrigo de Dicastillo, fray Nicolás, fray Fernando, fray M. de Peralta, fray Bartolomé de Caparrosa, fray S. de Mo, fray S. de Burlada, fray Simón del Burgo, fray P. de Tajonar y fray Juan de Sangüesa. Además fueron destinados al convento de Estella fray M. de Artiga y el hermano converso fray Lope Jiménez³⁸.

Si hemos de creer al padre Malaxechevarría, en el convento de dominicos de Estella "ya en el siglo XIV encontramos maestros no sólo de latín, pero aun de árabe"³⁹. En los siglos XVIII y XIX hubo una cátedra de teología moral, abierta a los aspirantes al sacerdocio. En ella estudió, entre otros, Bernardo de Sola, ordenado de sacerdote en 1764, más tarde vicario de la parroquia del Santo Sepulcro de Estella⁴⁰.

ALGUNOS PROFESORES NOTABLES

El mencionado capítulo provincial de Zaragoza (1302) distinguió a fray Miguel de Estella con el título de predicador general de Navarra⁴¹. Fray Mi-

³⁵ J. M.^a COLL, *Las disputas teológicas en la Edad Media*, en "Analecta sacra tarracoen-sia", 20 (1947), p. 77.

³⁶ DOUAIS, p. 627.

³⁷ Ibidem, p. 643-644.

³⁸ *Zaragoza*, Biblioteca Universitaria, ms. 180, pp. 53-54.

³⁹ J. MALAXECHEVARRÍA, *La Compañía de Jesús por la instrucción del pueblo vasco en los siglos XVII y XVIII* (San Sebastián 1926), p. 179.

⁴⁰ Arch. Cat. Pamp]., Relación de los méritos y ejercicios literarios de don Bernardo de Sola, 1787. Cf. también Arch. Gen. Nav., Sección de clero, Dominicos de Estella, legajo único, n. 3; Libro de gastos, año 1818, fol. 15v y 29.

⁴¹ Manuscrito cit. en la nota 38, p. 61.

guel se acreditó por sus dotes de mando, y después de regir el convento de Estella (1300 y 1304), fué promovido a provincial de Aragón (8 septiembre 1305), siendo el segundo que tuvo la nueva provincia de Aragón, Cataluña y Navarra. Terminó su mandato en 1309 y murió seis años después, dejando una colección de sermones, que se conservaba manuscrita en la biblioteca del convento de San Juan y San Pablo de Venecia⁴².

El padre Diago estima que la elección de fray Miguel para provincial "no fué de poco honor para el convento de Estella... en el cual había tomado el hábito este padre. Pero ¿qué mucho, si bien se mira, que del convento de predicadores de Estella saliese una estrella para norte y guía de la provincia de Aragón? Porque es muy cierto que salieron muchas resplandecientes y claras, pues aquel convento tuvo en su origen muchos y muy insignes maestros, y entre ellos el famosísimo fray Pedro Hispano, el que compuso las Súmulas Dialécticas tan conocidas en todo el mundo y tan temidas en todas las escuelas, aunque sean las de París, Bolonia y Salamanca"⁴³.

El padre Larráinzar pretende demostrar que Pedro Hispano está enterrado en el convento de Santo Domingo de Estella, en el que, según él, tomó el hábito⁴⁴. Pero si se tiene en cuenta que el autor de las Súmulas fué el portugués Pedro Hispano, más tarde papa con el nombre de Juan XXI, se comprenderá la inconsistencia de la tradición dominicano-estellesa⁴⁵.

El convento de Santo Domingo tuvo otras glorias más oscuras, pero más sólidas. Tales fueron fray Martín de Arróniz y fray Bernardo Merino. El primero comenzó su magisterio en su mismo convento de Estella en 1299 bajo la dirección de fray Martín de Obanos. En 1303 y 1304, al menos, se hizo cargo de la cátedra de teología. El capítulo provincial de Pamplona (1304) le concedió licencia para intervenir en disputas teológicas. Poco antes (1303) había sido nombrado predicador general por la nación navarra. Falleció en el convento de Pamplona en 1312⁴⁶.

Fray Bernardo Merino era también navarro, probablemente del convento de Estella. En 1303 estudiaba teología en Pamplona. Al año siguiente inauguró su docencia en la ciudad del Ega, primero en concepto de lector de lógica (1304), luego de "cursor" a las órdenes de fray Martín de Obanos (1310) y, finalmente, de titular de la cátedra de teología (1312) al paso que era creado predicador general de la nación navarra. Dos años después asistió como definidor al capítulo provincial de Valencia⁴⁷.

Anteriormente había explicado teología en Estella fray Bartolomé de Uncastillo, procedente del Estudio de París⁴⁸.

A mediados del siglo XIV brilló fray Ferrando de Laguardia, lector del convento estellés, muy estimado de Carlos II, quien le señaló una pensión anual de seis libras⁴⁹.

⁴² Apéndice n. 2.

⁴³ F. DIAGO, *Historia de la provincia de Aragón*, fol. 13v.

⁴⁴ Apéndice n. 2 y *Adiciones y correcciones* a la obra de Lezáun.

⁴⁵ R. STAPPER, *Papst Johannes XXI* (Münster 1898); CARRERAS Y ARTAU, *Historia de la filosofía española*, (Madrid 1939), I, 102-105; J. CARRERAS Y ARTAU, *La nacionalidad portuguesa de Pedro Hispano*, en "Las Ciencias", Madrid 1934, año I, núm. 2, p. 378-384.

⁴⁶ J. M.^a COLL, *Disputas teológicas en la Edad Media*, en "Analecta sacra tairacomensis", 20 (1947) 89.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 93.

⁴⁸ *Ibidem*, p. 93.

⁴⁹ Arch. Gen. Xav., Reg. 61, f. 85v (1350); Reg. 68, f. 98, 158v, 159v (1352); Reg. 76,

El 3 marzo 1362 fray Pere Elíes, prior de los predicadores de Estella, escribía al tesorero del reino: "Seinor, plega vos saber que a fraire Lope de Lagoardia, lector nuestro, qui es suficiente loado, enviamos al Estudio de París, et porque es pobre et menesteroso en tal manera que non ha con qué ir, si no es con la ayuda de las bonas gentes et del dicho convento, por esto el dicho convento le da 20 libras". El prior termina su carta rogando al tesorero que entregue a fray Lope las veinte libras que el convento tiene asignadas, correspondientes al año de la fecha⁵⁰.

Carlos II concedió de gracia especial cuarenta libras a fray Juan de Monzón, bachiller en teología, del convento dominicano de Estella⁵¹.

Su hijo Carlos III el Noble socorrió con cuatro libras y dieciséis sueldos "a un chico fraire jacobín d'Estella de dono por ir a estudio a Zaragoza" (6 diciembre 1390)⁵².

Fray Juan de Lizarraga, O. P., maestro en teología, probablemente hijo del monasterio estellés, fué nombrado predicador de la corte por Carlos III y en este cargo fué confirmado por los reyes Juan I y Blanca. Tenía obligación de predicar ante los reyes los sermones ordinarios de las fiestas y días solemnes del año en combinación con fray Pedro de Veraiz, O. F. M. Sus honorarios ascendían a cincuenta florines⁵³.

El movimiento de los estudios fué decayendo a lo largo del siglo XV y será preciso que llegue el año 1510 para que tengamos noticia del envío de fray Juan de Villatuerta, del convento de Estella, a Zaragoza en calidad de estudiante de teología⁵⁴.

EMBAJADAS

Los frailes predicadores de Estella fuéron poco utilizados por los monarcas navarros en sus misiones diplomáticas. En 1367 fray Pere Elíes se dirigió a Castilla para hablar con Rodrigo de Uriz y Gil García de Yáñez de ciertos negocios de Carlos II el Malo⁵⁵. Once años más tarde fray Semeno de Sangüesa, prior de Santo Domingo de Estella, cobró ciento cincuenta florines por ir en mandadería a Portugal, enviado por el mismo monarca⁵⁶.

CAPÍTULOS PROVINCIALES Y GENERALES

Según el historiador fray Juan López, en esta casa se tuvieron doce capítulos, dos de ellos cuando todos los reinos españoles no formaban más que una provincia, y otros diez entre los años 1301-1523⁵⁷.

2.º, f. 312v (1355); Reg. 79, f. 95 (1356); Reg. 86, f. 11 y 101 (1358); Reg. 89, f. 94 (1359); Reg. 95, f. 121v (1360); Reg. 99, f. 81v (1361); Reg. 121, f. 157v (1368).

⁵⁰ Reg. 95, f. 121.

⁵¹ Reg. 169, f. 43v; Caj. 43, n. 9, IV (5 febrero 1382); J. R. CASTRO, *Catálogo de los documentos del Archivo General de Navarra* (Pamplona 1956), t. XIV, n. 77.

⁵² Reg. 207, f. 65.

⁵³ Caj. 125, n. 10. Adjuntos hay cuatro recibos del año 1426, firmados por fray Juan de Lizarraga, O. P., maestro en santa teología.

⁵⁴ A. DE MEYER, *Registrum litterarum fr. Thomae de Vio Caietani, O. P., Magistri Ordinis* (1508-1513) (Roma 1935), p. 235, n. 40.

⁵⁵ Arch. Gen. Nav., Reg. 121, f. 89v.

⁵⁶ Caj. 36, n. 10, VII; CASTRO, XI, n. 326.

⁵⁷ JUAN LÓPEZ, *Tercera parte de la historia general...* (Valladolid 1613), p. 297.

Estas asambleas eran patrocinadas de ordinario por los reyes de Navarra. En 1265 Teobaldo II obsequió con una pitanza, que costó diez libras, a los frailes predicadores de Estella el día de su capítulo provincial⁵⁸. Si las actas de este capítulo se han perdido, las de 1281, en cambio, se han conservado íntegras⁵⁹. En 1308, siendo provincial fray Miguel de Estella, hijo de este convento, se congregó otro capítulo⁶⁰.

En 1321 el rey de Navarra dio veinticinco libras al convento de Santo Domingo para pitanza con motivo de su capítulo provincial⁶¹. Carlos II ofreció en 1365 a los frailes predicadores, reunidos otra vez en capítulo provincial en la villa del Ega, un yantar de pan, vino y carne, con la condición de que le encomendasen en sus oraciones⁶².

El siguiente capítulo, convocado en tiempo del Cisma de Occidente (1381) bajo la presidencia de un provincial clementino, excomulgó a todos los que obedecían a fray Bernardo Ermengau, provincial urbanista⁶³. El último de los capítulos provinciales de esta época celebróse en 1523⁶⁴.

El monasterio de Santo Domingo presenció, además, dos capítulos generales. Uno el día de Santa María de septiembre de 1412 bajo el patrocinio de Carlos III el Noble, quien contribuyó a los gastos con cincuenta libras fuertes⁶⁵. Fray Pedro de Sesma, prior de Estella, actuó de definidor "por la nación de Navarra"⁶⁶. Trece años después el mismo rey dió a los dominicos estelenses otras cincuenta libras para el capítulo general que se iba a celebrar en breve (10 agosto 1425)⁶⁷.

El 11 enero 1503 el clero de la Valdonsella se juntó en la sala capitular del convento de Santo Domingo de Estella para protestar ante Juan de Monterde, vicario general de la diócesis por el cardenal Antoniotto Pallavicini, que estaba presto a concurrir a sínodo diocesano dondequiera se celebrase, pero no a las reuniones del clero, a menos que se celebrasen en la iglesia de Santa María de Uncastillo⁶⁸.

FAVORES DE LOS OBISPOS Y DE LOS PAPAS

El monasterio dominicano contó bien pronto con el apoyo de varios obispos. Los titulares de Tarragona y Lérida concedieron en 1273 cada uno de ellos cuarenta días de indulgencia a los fieles que asistiesen a los sermones de los religiosos estelenses. El arzobispo de Santiago otorgó otros cuarenta días de indulgencia a todos los que visitasen la iglesia de los frailes predicadores de Estella, asistiesen a los oficios divinos, sermones y procesiones y socorriesen con sus limosnas a los religiosos. El primado de las Españas benefició con las

⁵⁸ Arch. Gen. Nav., Reg. 1, fol. 44.

⁵⁹ DOUAIS, *Acta capitulorum provincialium*, p. 625-636.

⁶⁰ J. LÓPEZ, p. 297.

⁶¹ Arch. Gen. Nav., Reg. 20, f. 119v.

⁶² Caj. 20, n. 84, I; Reg. 114, f. 137; CASTRO, V, n. 1163; PETRUS DE ARENYS, *Chronicon Ordinis Praedicatorum*, ed. B. M.² Reichert (Roma 1904), p. 53.

⁶³ J. ZUNZUN'EGUI, *El reino de Navarra y su obispado de Pamplona durante la primera época del Cisma de Occidente (1378-1394)* (San Sebastián 1942), p. 105.

⁶⁴ LÓPEZ, p. 297.

⁶⁵ Arch. Gen. Nav., Caj. 101, n. 56, LV.

⁶⁶ PETRUS DE ARENYS, p. 88.

⁶⁷ Caj. 109, n. 18, LIV.

⁶⁸ Arch. Cat. Pampl., V Episcopi 1, fol. 260.

mismas indulgencias a los que visitasen las iglesias de los frailes predicadores del reino de Navarra en las festividades de la Virgen, Santo Domingo, San Pedro mártir y titulares de los altares de sus iglesias (Estella, 9 junio 1292).

El obispo de Palencia mostró idéntica generosidad con los fieles que escuchasen los sermones y visitasen la iglesia de los frailes predicadores de Estella los días de Resurrección, Ascensión, Pentecostés, fiestas marianas, Santiago apóstol, Santo Domingo, San Pedro mártir, Santa María Magdalena, Santa Catalina y sus octavas. Los mismos favores espirituales recibirían los bienhechores de la iglesia, de sus ornamentos y lámparas y de los religiosos (Estella, 25 mayo 1294).

Don Miguel Périz de Legaría, obispo de Pamplona, no contento con ratificar las indulgencias de sus predecesores, concedió otros cuarenta días de perdón a favor de los que visitasen la iglesia de Santo Domingo en numerosas festividades, ayudasen económicamente a la fábrica, ornamentos y lámparas de su iglesia, acudiesen a los sermones o contribuyesen al sustento de sus religiosos (Estella, 25 mayo 1297). Parecidos favores espirituales fueron despachados por el arzobispo de Reims (Estella, 13 julio 1339).

Aparte de los privilegios generales otorgados a las iglesias de los frailes predicadores, Julio II, a instancias del estellés Felipe de Gárriz, concedió oralmente cien días de indulgencia a todas las personas que visitasen la capilla de la Magdalena del convento de Santo Domingo los días de la Purificación, segundo día de Pascua de Pentecostés, Santa María Magdalena, Santo Domingo y San Pedro mártir (20 diciembre 1510).

Gregorio XIII, a ruegos de Sebastián de Gárriz, clérigo vecino y natural de Estella, otorgó una indulgencia, valedera por diez años, a los fieles que visitasen la misma capilla confesados y comulgados el día de Santa Magdalena (17 julio 1582), y el título de altar privilegiado al altar de la mencionada capilla.

Finalmente, el cardenal Miguel de Silva, del título de la basílica de los Doce Apóstoles, legado a latere de Paulo III, a petición de Beltrán de Acuña y Avellaneda, vecino de Estella, concedió siete años y siete cuarentenas de perdón a todos los fieles que visitasen la iglesia de Santo Domingo el día de Navidad y el de San Miguel de septiembre (7 noviembre 1542)⁶⁹.

PROTECCIÓN DE LOS REYES

Imposible enumerar las limosnas, favores y privilegios de los reyes de Navarra. La reina doña Juana, hija de don Enrique, dejó al convento de Santo Domingo una manda de cien libras. Luis Hutin, rey de Navarra e hijo de la anterior, despachó una salvaguardia a todos los funcionarios del reino, ordenándoles que protegiesen a los dominicos de Estella, conservasen sus haciendas y bienes y no tolerasen se les hiciese agravio alguno⁷⁰. Además exoneró del pago de impuestos todas las vituallas destinadas al consumo personal de los frailes predicadores y menores⁷¹. En cierta ocasión socorrió al convento con cuarenta libras y en su testamento le dejó otras cien⁷².

⁶⁹ Apéndice n. 1.

⁷⁰ Apéndice n. 1 (Estella, octubre 1307).

⁷¹ Arch. Gen. Nav. Cartulario n. 2, p. 157 (Estella, 20 octubre 1307).

⁷² Apéndice n. 1.

Cuando Felipe de Evreux se ausentó de Navarra en 1331, entregó diez libras de limosna a los dominicos de Estella y otras diez a los franciscanos⁷³.

Las limosnas reales aumentaron en tiempo de Carlos II el Malo. Desde el año 1265 los dominicos estellesses venían percibiendo ininterrumpidamente veinte libras anuales a voluntad del rey. En 1354 los interesados pretendieron que se tratara de una gracia perpetua. El tesorero del reino, Guillermo le Soterel, informó en sentido contrario. No obstante declaró que la mente del monarca era que los beneficios hechos a las Ordenes religiosas por la salud de su alma y la de sus antecesores, fuésen pagados. Pero a fin de que los dominicos no alegasen el carácter perpetuo del donativo, convenía que por este año se les diese dieciocho libras en lugar de veinte. El lugarteniente de gobernador se acomodó a este dictamen⁷⁴. A partir del siguiente año los dominicos volvieron a cobrar las veinte libras enteras o su equivalencia en especie⁷⁵.

Además de ellas, en el mismo año recibieron dos cahíces de trigo de limosna⁷⁶. El infante Luis, hermano de Carlos II, les hizo dar seis cahíces de trigo en 1357 a fin de que rogasen a Dios por la salud del rey y la suya⁷⁷, y más concretamente por la liberación del monarca, prisionero en Francia⁷⁸. Tres años después les socorrió con diez cahíces para que encomendasen en todas las horas del Oficio Divino al rey y al infante don Felipe, su hermano⁷⁹.

Cuando el monarca fué por primera vez a Estella después de su liberación, entregó a los dominicos seis cahíces de trigo⁸⁰, aparte de un cahiz de trigo y seis libras que les dio en el mismo año⁸¹.

Tres años más tarde el monarca repartió treinta cahíces de trigo entre los dominicos, franciscanos y agustinos de Estella⁸². En 1366 el rey ordenó al abad de Villamayor que pagase a los frailes predicadores de Estella diez florines que les dejó en su testamento Bernart de Fins, prior de Villatuerta; el abad de Villamayor se negaba a hacerlo alegando que los bienes del difunto habían sido embargados⁸³.

El prior de Santo Domingo, fray Pere Elíes, se vio favorecido con una limosna de cincuenta florines para vestirse⁸⁴. En 1368 fray Ferrando de Laguardia y sus compañeros de hábito consiguieron del rey un donativo de seis cahíces de trigo⁸⁵. El monarca acababa de entregar treinta florines a los religiosos de Estella, más de diez libras y diez sueldos a los dominicos de dicha villa por los diez días que el rey se había hospedado en su monasterio⁸⁶.

Con motivo de la muerte de la reina doña Juana, cada uno de los monasterios estellesses de los dominicos, franciscanos, agustinos, clarisas y religiosas

⁷³ Reg. 29, f. 95 y 28 v.

⁷⁴ Reg. 75, f. 102 (17 mayo 1354).

⁷⁵ Caj. 38, n. 21, f. 7v; Reg. 76, 2.º, f. 296 y 302v.

⁷⁶ Reg. 76, 2.º, f. 302.

⁷⁷ Reg. 82, f. 101; Reg. 79, f. 202v.

⁷⁸ Reg. 83, f. 103v.

⁷⁹ Reg. 95, f. 171v.

⁸⁰ Caj. 15, n. 82, VI; Reg. 99, f. 183v; CASTRO, IV, n. 798 (8 diciembre 1362).

⁸¹ Reg. 102, f. 126r-v.

⁸² Caj. 20, n. 76, II y n. 123, XI; Reg. 114, f. 175v; CASTRO, V, n. 1141; VI, n. 74.

⁸³ F. IDOATE, *Un registro de cancillería del siglo XIV* (Pamplona 1959), n. 634.

⁸⁴ Reg. 121, f. 101 (15 diciembre 1367).

⁸⁵ *Ibidem*, f. 157v.

⁸⁶ Caj. 22, n. 80, XVII; CASTRO, VII, n. 41.

cistercienses cobraron seis florines con destino a sufragios; los mercedarios sólo recibieron la mitad de dicha cantidad⁸⁷.

En 1376 el rey hizo un nuevo donativo de dos cahíces de trigo a los dominicos, agustinos, franciscanos y clarisas⁸⁸. Tres años después los frailes predicadores fueron los únicos favorecidos por Carlos II con cinco cahices de limosna⁸⁹. En 1381 y 1382 el monarca alargó una nueva limosna en especie a los frailes de Estella; pero mientras los mercedarios sólo recibieron dos cahices y los demás monasterios seis, los predicadores ocho⁹⁰. Por otra parte el rey concedió unos días después quince libras de gracia especial a fray Pere Elfes del convento dominicano de Estella⁹¹ y otros ocho cahices a su comunidad (20 octubre 1382)⁹².

En 1384 los dominicos fueron objeto por parte del rey de un donativo de diez libras⁹³. Dos años después Carlos II hizo su última limosna de carácter general, dando seis cahices de trigo a cada uno de los monasterios de Santo Domingo, San Agustín, San Francisco y Santa Clara, cuatro al de Salas y dos al de la Merced⁹⁴.

Su hijo Carlos III se hospedó en el convento de Santo Domingo por espacio de setenta y cinco días desde julio a octubre de 1389, gratificándoles con setenta y cinco libras⁹⁵. Continuando la tradición de su padre, en 1393 donó seis libras de limosna a cada uno de los siete monasterios estellese⁹⁶, más diez cahices de trigo a los frailes predicadores⁹⁷. Al año siguiente volvió a ofrecer diez florines a todos y cada uno de los conventos de Estella por la recuperación de la plaza de Cherburg (Normandía)⁹⁸.

El 20 diciembre 1395 mandó tomar en cuenta diez florines dados a seis dominicos de los conventos de Pamplona y Sangüesa, que fueron a Estella a cantar el Oficio Divino el día de Navidad en presencia del monarca⁹⁹. La Semana Santa de 1396 la pasó también en el monasterio de Santo Domingo de Estella. Cuatro padres de los conventos de Pamplona y Sangüesa contribuyeron al esplendor de los oficios el día de Ramos; el sermón corrió a cargo de fray Simeno de Igúzquiza. Fray Nicolás le Rich, O. P., del convento de Evreux y vicario del obispo de Dax, predicó el día de Viernes Santo¹⁰⁰. Unos meses después dos frailes dominicos del monasterio de Estella cantaron delante de rey y fueron galardonados con ocho florines¹⁰¹.

⁸⁷ Reg. 148, f. 51 (16 diciembre 1373).

⁸⁸ Reg. 154, f. 74.

⁸⁹ Caj. 35, n. 64, VII-VIII; Reg. 161, n. 54; CASTRO, XII, n. 466 y 441 (1379).

⁹⁰ Caj. 43, n. 5, V-VI; Caj. 42, n. 3; Reg. 165, f. 71v; Reg. 169 f. 75v; CASTRO, XIV, n. 133; XIII, n. 575.

⁹¹ Caj. 43, n. 9, III; Reg. 159, f. 184v; CASTRO, XIV, n. 76.

⁹² Reg. 174, f. 76v.

⁹³ Caj. 48, n. 79, VII; CASTRO, XV, n. 416.

⁹⁴ Reg. 183, f. 81v (8 enero 1386).

⁹⁵ Caj. 58, n. 61, III; Reg. 207, f. 68v; CASTRO, XVII, n. 699 y 843.

⁹⁶ Reg. 219, f. 71v.

⁹⁷ Caj. 69, n. 32, I; CASTRO, XX, n. 328.

⁹⁸ Reg. 225, f. 110v-111.

⁹⁹ Caj. 78, n. 45, III; Reg. 229, f. 162.

¹⁰⁰ Caj. 71, n. 33, IV. Sobre fray Nicolás Duriche o le Riche, más tarde obispo de Dax (1406-1423) y embajador de Navarra en el concilio de Constanza, cf. J. GOÑI GAZTAM-BIDE. *Los obispos de Pamplona del siglo XV y los navarros en los concilios de Constanza y Basilea*, en "Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón", (en prensa).

¹⁰¹ Reg. 233, f. 239v. (26 julio 1396).

El 30 enero 1399 el monarca dio de limosna doce libras, ocho sueldos y seis dineros paja sendas pitanzas de pan, vino y carne a los siete conventos de Estella¹⁰². El día de San Pedro mártir, O. P. (29 abril 1412) presentó una ofrenda de veinte sueldos en Santo Domingo de la ciudad del Ega¹⁰³.

A semejanza de lo que hizo en otros monasterios, Carlos III fundó en el de Santo Domingo cuatro aniversarios perpetuos por sus padres, por él y por la reina, su mujer, alegando que el convento había sido fundado por sus predecesores de noble memoria y que deseaba participar en las oraciones de los religiosos. Para su dotación asignó seis cahíces de trigo sobre la pecha de Villatuerta. Los dominicos le extendieron una carta de hermandad, haciéndole participante en todas sus obras buenas¹⁰⁴.

Juan I, estando en Estella, hizo una ofrenda en la fiesta de San Pedro mártir, que costó treinta sueldos¹⁰⁵. Su esposa Blanca de Navarra envió a la iglesia de Santo Domingo doce torchas en reverencia de San Pedro mártir en 1433 y obsequió a los frailes de Santo Domingo con una pitanza de un carnero, dos carapitos de vino blanco y tinto, y un robo de trigo a fin de que los frailes rogasen por la salud de su hijo el príncipe de Viana¹⁰⁶.

Leonor de Echaz empenó el molino de harina, llamado de la Tintura, sito debajo de la judería de Estella, a los frailes de Santo Domingo. Estos acabaron por hacerse los propietarios¹⁰⁷, Habiéndoselo quitado por la fuerza Lope de Baquedano, merino de Estella, fué condenado por los alcaldes de la corte a la restitución con costas. La sentencia fué ratificada en grado de apelación por el Consejo Real¹⁰⁸. Más tarde Francés Febo, rey de Navarra, cedió el molino a Lope de Baquedano, alcaide del castillo de Estella, donde el monarca se hospedaba, para ayuda de la reparación y conservación de dicha fortaleza¹⁰⁹. Pero luego otra vez volvió a manos de los dominicos, quienes por fin lo vendieron al ayuntamiento de Estella por un censo anual de cuarenta y ocho ducados, correspondientes a ochocientos de capital (28 julio 1560)¹¹⁰.

Felipe II, teniendo en cuenta que el monasterio de Santo Domingo era muy pobre y sus religiosos servían en aquella ciudad con su doctrina y ejemplo, les cedió en usufructo durante cinco años cuarenta y cuatro robadas de tierra anejas a la fortaleza, que fué derribada en 1573. Este privilegio, concedido en 1578, fué renovado periódicamente al menos durante los siglos XVI y XVII¹¹¹. Como el ayuntamiento apetecía las hierbas, provocó un desagradable incidente contra los frailes, los cuales se querellaron criminalmente y obtuvieron una sentencia manteniéndoles en la posesión de gozar las heredades, piezas

¹⁰² Reg. 243, f. 59v.

¹⁰³ Caj. 100, n. 68, VI.

¹⁰⁴ Caj. 90, n. 40; M. ARIGITA, *Colección de documentos inéditos para la historia de Navarra* (Pamplona 1900), p. 424.

¹⁰⁵ Caj. 130, n. 23.

¹⁰⁶ Caj. 146, n. 11.

¹⁰⁷ Caj. 164, n. 26.

¹⁰⁸ Estella, Arch. Municipal, n. 50 (2 mayo 1478).

¹⁰⁹ Caj. 164, n. 26.

¹¹⁰ Estella, Arch. Mun., Libro V de consultas, ff. 368v-369 y 465. Cf. también los folios 340, 342 y 377v.

¹¹¹ Apéndice n. 1. El texto de la primera cédula en Arch. Gen. Nav., leg. 564, año 1587, faj. 2, n. 18, sentenc. secr. Oteiza: Del convento de Santo Domingo de Estella contra Antonio Alfaro, ejecutivo, fol. 18-20.

y hierbas sin parte ni concurso del alcalde, jurados, regidores y vecinos de Estella, y de prender y carnear a los que entrasen sin su licencia (27 marzo 1586)¹¹².

SEPULTURAS, FUNERALES, LIMOSNAS DE PARTICULARES

Desde un principio personas insignes sintieron devoción en ser enterradas en el convento de frailes predicadores, vestidas con el hábito dominicano. Dio el ejemplo Juan de Ailloz, quien solía recibir en su casa a los frailes predicadores cuando iban a Estella a ejercer el ministerio antes de la fundación del convento de Santo Domingo. En su testamento dejó al monasterio cincuenta libras y mandó enterrarse en el claustro en un arco detrás de la sacristía.

Guillén de León enterró a su madre delante del altar de Santa Catalina y mandó fabricar a su costa un arco que cobijase su propio mausoleo. Entre otros legados, dejó a los dominicos una heredad en Azpuru y una huerta en la Plana.

Martín de Ochoa, merino de Estella, después de dar cristiana sepultura a su mujer Bella y a su hermana Jimena en un arco del claustro detrás de la sacristía, escogió para sí la sala capitular como última morada, lo mismo que Martín Montaner y su esposa Francesca Pérez. Esta asignó al convento ochenta sueldos perpetuos cada año.

Juan Arnalt de Ezpeleta se hizo labrar su sepulcro de piedra en la capilla de la Magdalena, como queda dicho.

Teresa Iriapegui donó al convento veinte sueldos perpetuos y un juego completo de ornamentos para la celebración de la misa¹¹³.

En 1350 los restos del canciller Dreve Jordán fueron trasladados del cementerio de los judíos a la iglesia de Santo Domingo, donde se le labró una magnífica sepultura. Trabajaron en ella el maestro Juan de Alemania, Menaut de Gárriz y el pintor Ferrando. El maestro Tomás envió desde Echarrri a otro maestro para hacer las letras de la tumba, pero como éste no sabía grabarlas bien, fue preciso que se trasladara a Estella Juan Cortel, maestro de la obra de Santa María de Pamplona, junto con un compañero suyo. Empleó en ello once días y cobró cincuenta y dos sueldos¹¹⁴. La comunidad celebró funerales por el canciller, prestó un paño de oro y puso la cera. Por todo ello percibió ocho libras, diecinueve sueldos y dos dineros¹¹⁵.

El clérigo Dios Ayuda se despojó de todos sus bienes en favor del monasterio, recibéndolos en usufructo¹¹⁶.

García Ibáñez de Azterain, abad de la iglesia de Goñi, en su testamento mandó dar a los frailes predicadores de Estella una treintena, y quince groses a fray Sancho de Orba, del mismo convento, a condición de que rogasen por su alma (7 agosto 1393)¹¹⁷.

En 1393 los dominicos estellese, por orden del rey, hicieron honras tune-

¹¹² Proceso citado en la nota anterior, que consta de 374 hojas.

¹¹³ Apéndice n. 1.

¹¹⁴ Arch. Gen. Nav., Caj. 31, n. 70, f. 1 r-v.

¹¹⁵ Reg. 61, f. 85 (17 septiembre 1350).

¹¹⁶ Apéndice n. 1.

¹¹⁷ Madrid, Archivo del duque de Villahermosa, leg. 75, P, n. 2 (copia not. del siglo XVI).

bres a los nobles Pes de Lesaga, caballero, y Remiro de Arellano, chambelán del monarca y merino de tierras de Estella, que costaron noventa y cinco libras¹¹⁸.

Por el entierro de Nicolás de Plasenza, servidor de cámara, Carlos III abonó a los frailes predicadores veintiséis libras¹¹⁹ y otros diez florines por los funerales en sufragio del rey de Aragón, Juan I. El padre Sancho de Orba, que pronunció el elogio del monarca difunto, cobró también diez florines¹²⁰.

Rodrigo Pérez, en su testamento formalizado en Corella en 1411, dejó al monasterio de Santo Domingo de Estella la mitad de su hacienda¹²¹.

Con motivo del sepelio y funerales de doña Juana, hija de Carlos III, el rey pagó nueve libras a fray Burgo, que pronunció la oración fúnebre, y sesenta sueldos a la comunidad dominicana¹²².

Jimeno de Echávarri, alcalde de Estella, hizo fuertes limosnas al convento y le regaló unas vinajeras y un cáliz de plata, más doce florines de oro perpetuos¹²³.

Gonzalo de Baquedano (t 1428), caballero, merino de las tierras de Estella, dispuso su sepultura para él y su mujer Teresa de Palomeque en la iglesia de Santo Domingo cerca del altar mayor a la parte izquierda y fundó una capellanía perpetua de veinte florines anuales sobre unas casas y dos viñas en Estella y un molino en Mués¹²⁴. Por su parte Teresa Palomeque, después de ordenar numerosos sufragios por su alma, legó medio florín a cada uno de los nueve religiosos que componían la comunidad dominicana, que eran fray Pedro Sesma, fray Juan de la Cova, fray Juan de Toledo, fray Pedro de Los Arcos, fray Juan de la Calleja, fray Gómez, fray Jous, fray Juanico y fray Sanchico, imponiéndoles la obligación de encomendar su alma. A su confesor fray Pedro Sesma le dejó dos florines con la misma carga y otros quince florines para una capa. El día de su entierro se distribuirían a todos los monasterios sendas pitanzas de pan, vino y carne para que rogasen por su ánima. Nombró heredero del lugar de Villaverde (Toledo) a su sobrino Tello de Guzmán, a condición de que él y sus sucesores diesen todos los años al monasterio de Santo Domingo treinta florines para una capellanía cantada. Lo sobrante de sus bienes se distribuiría en el convento dominicano en causas pías (6 enero 1430)¹²⁵.

¹¹⁸ Caj. 69, n. 26, VI y n. 59, I; CASTRO, XX, n. 283 y 599.

¹¹⁹ Reg. 229, f. 26v (3 julio 1395).

¹²⁰ Reg. 229, f. 109; Reg. 233, f. 53; Caj. 71, n. 42, VI.

¹²¹ Apéndice n. 1.

¹²² Caj. 113, n. 92, I (16 dic. 1414).

¹²³ Apéndice n. 1.

¹²⁴ Arch. Gen. Nav., Dominicos de Estella, leg. único, n. 3 (9 marzo 1424). En la hoja 21 de un libro de fundaciones del convento de Santo Domingo de Estella, se dice que Gonzalo de Baquedano "mandó a este convento veinte florines de oro del cuño de Aragón de renta perpetuos sobre una rueda de molino en Mués, que era de los señores marqueses de Cortes y pagaba siempre los dichos florines". Después en mucho tiempo pagaron solos veinte robos (siempre valía más un florín que un robo), no se sabe por qué. Los marqueses de Cortes cedieron el molino al convento para que se cobrara los veinte robos (10 mayo 1649). El monasterio tomó posesión de él y de seis robadas de tierra por escritura del 3 julio 1649. "Este molino, cuando yo entré en el priorato, estaba perdido por flojedad de los priores, que habían dejado perder gran parte de la presa que está arriba, y en muchos años era más el gasto que el recibo". En 1685 lo arregló el prior, costándole más de cien ducados (Arch. Gen. Nav., Sección de monasterios, papeles sueltos, leg. 4, n. 35) (año 1686).

¹²⁵ Ibidem, Dominicos Estella, leg. único, n. 3, dos copias del siglo XVI y XVII. En

Miguel de Elias, especiero o apotecario, Pedro Sánchez de Navascués, recibidor de Estella y su mujer Juana Elias, tía de Miguel de Elias, se enterraron junto al altar del nombre de Jesús debajo de una losa grande con tres escudos de armas, que representaban un león rampante y un aspa de San Andrés ¹²⁶.

Juana Elias, viuda de Pero Sánchiz de Navascués, recibidor de Estella, en su testamento del 15 junio 1407 legó al convento de Santo Domingo un cáliz de plata y fundó dos capellanías en su iglesia. A su sobrino Miguel de Elias, hijo de Miguel de Elias, hermano de la testadora, dejó una viña y un olivar detrás de las torres de la villa del Arenal, con la condición de que él y sus sucesores mantuviesen de aceite día y noche "las dos lámparas que están en la iglesia de Sant Sepulcre delant el Cuerpo de Dios e la otra delant el altar de Santa María en el dicho monesterio de Santo Domingo d'Estella", según lo ordenó Pero de Navascués, su hijo, en su testamento ¹²⁷.

Por su parte Miguel de Elias mandó en su último testamento, entre otras cosas, que se celebrasen en el convento de Santo Domingo cinco misas de la cruz por su alma y las de sus allegados en honor de las cinco llagas de nuestro Señor, y otras siete "en reverencia de los siete gozos de la Virgen señora Santa María". Se entregarían dos docenas de aceite a cada uno de los monasterios de frailes y monjas de Estella para las lámparas de sus iglesias. Los frailes de Santo Domingo cantarían media capellanía anual. Con este fin dejó numerosos bienes inmuebles, entre ellos un olivar grande que le había legado su tía Juana Elias con la obligación de mantener dos lámparas de aceite: una en la iglesia de Santo Domingo y otra en la parroquia del Santo Sepulcro (7 agosto 1468) ¹²⁸.

La mujer de Miguel de Elias tenía especial devoción a Santo Domingo sobre todas las demás iglesias de Estella y "continuaba más que en parte alguna en sus devociones en Santo Domingo" según declaró en 1533 Juan de Eguía, vecino de Estella, de setenta años de edad ¹²⁹.

En 1528 los frailes se quejaron de que Juan Elias y su madre Mariana de San Juan, a pesar de haber heredado los bienes de Miguel de Elias, desde hacía unos dieciocho años no cumplían su testamento en lo relativo a la media capellanía y a la lámpara. Los alcaldes de la corte dieron por quitos y absueltos a los defendientes; pero el Consejo Real, en grado de suplicación, anuló la primera sentencia y condenó a Juan Elias y a su madre al sostenimiento de la capellanía y a la manutención de la lámpara, entregando todo el ceite atrasado que se averiguase en la ejecución de la sentencia (26 agosto 1533) ¹³⁰.

El aceite atrasado ascendía a trescientas docenas, según los cálculos de los frailes, los cuales afirmaban que la lámpara consumía doce docenas anuales y que durante veinticinco años los reos no la habían provisto de aceite. La tesis de Mariana de San Juan era muy diferente. Su marido Juan Elias siempre mantuvo encendida la lámpara. Al morir hacía unos doce años, el olivar se

el codicilo, hecho en Estella el 10 junio 1438, insiste en la obligación por parte de Tello de Guzmán y sucesores de pagar los treinta florines, más los gastos del fraile o persona que fuese a cobrarlos (Ibidem, dos copias del siglo XVI).

¹²⁶ Apéndice n. 1.

¹²⁷ Arch. Gen. Nav., Procesos, legajo 331, fajo 1.º, n. 4, secr. Ollacarizqueta (al fin de un proceso del convento de Santo Domingo del año 1534).

¹²⁸ Ibidem, Proceso n. 791 y leg. 782, n. 21: Del convento de Santo Domingo contra Mariana de San Juan sobre capellanía (sin foliar) (año 1533).

¹²⁹ Último proceso citado en la nota anterior.

¹³⁰ Ibidem.

había helado y los frailes habían quitado la lámpara. Después el olivar había sido replantado. Luego de todo el tiempo en que estuvo helado, nada se debía. La lámpara sólo debía estar encendida durante los divinos oficios de día, y para ello bastaba con docena y media al año.

El pleito quedó pendiente¹³¹, pero los dominicos interpusieron un nuevo recurso y al fin los alcaldes de la corte condenaron a Mariana de San Juan y consortes al pago de ocho docenas anuales por espacio de veintidós años, durante los cuales ardería una lámpara ante el Santísimo, además de otra lámpara que había de arder perpetuamente a costa de los reos. Transcurrido ese plazo, solamente estaría encendida una lámpara¹³².

Juan de Goñi, además de hacer numerosas limosnas en vida al monasterio, consignó en su testamento cincuenta florines de moneda navarra en favor del mismo. No menos generosa, María Manzanedo hizo un legado a los dominicos de ocho mil maravedís y diez fanegas de trigo, y recibió sepultura debajo del arco del infante de Lara.

Un comisario del Santo Oficio, Francisco Antonio de Eyarreta, regaló su biblioteca particular al convento de Santo Domingo. Dos esposos amantes de la Orden, Antonio de Alfaro y Juana de Dicastillo, fueron enterrados junto al altar de nuestra Señora, después de haber dejado a la comunidad trescientos cincuenta y ocho ducados.

En el siglo XVII Martín de Garísoain, vecino de Estella y beneficiado de la parroquia de San Juan, resolvió entregar sus ahorros a los dominicos: cien ducados para un temo y otros doscientos ducados para dorar los retablos de los altares del Rosario y nombre de Jesús y quinientas misas. Los cien ducados se emplearon en la reparación del retablo mayor, que se cayó en 1646.

En 1683 Antonia de Cegama, vecina de Estella, mandó al monasterio de Santo Domingo un par de vinajeras de plata sobredoradas, una salvilla y nueve tafetanes para el adorno de la capilla mayor. Con este motivo se hicieron unos tafetanes para dicha capilla de trescientas treinta y tres varas de tafetán de Granada, que importaron mil quinientos dieciséis reales y medio. De ellos novecientos dieciséis reales y medio, junto con la comida de los sastres, fueron pagados por el convento; los seiscientos restantes con las hechuras, seda, cintas y cordeles fueron costeados por la cofradía del Rosario y nombre de Jesús¹³³.

Con estas y otras donaciones el monasterio de Santo Domingo se convirtió en el más rico en bienes inmuebles de Estella, pero se enredó en pleitos interminables durante los siglos XVI y XVII.

REFORMA E INCORPORACIÓN A CASTILLA

El convento de Santo Domingo de Estella no se salvó del naufragio general que padeció la vida religiosa en la Baja Edad Media. Al igual que en otros monasterios, penetró en él el espíritu del mundo y la relajación, introduciéndose una sensible decadencia del fervor primitivo.

El prior del convento dominicano de Vitoria, probablemente el padre Domingo de Montemayor, intentó restaurar la vida de observancia en todos los monasterios navarros de su Orden de una manera singular, mediante su desmembración de la provincia de Aragón e incorporación a la de Castilla.

¹³¹ Leg. 331, año 1534, faj. 1, n. 4, Pend. Ollacarizqueta, 92 hojas.

¹³² Proceso n. 791, fol. 114, copia de la sentencia, sin fecha (c. 1550).

La idea de la anexión a Castilla aparece ya en el año 1527. La legislación vigente en la Orden de Predicadores exigía que la desmembración fuese aprobada por tres Capítulos Generales. Entre tanto los conventos sólo podían ser visitados por los superiores de la propia provincia. El prior vitoricense trató de desembarazarse de estos trámites consiguiendo subrepticamente unas letras apostólicas, que le facultaban para sujetar los monasterios navarros a la obediencia del provincial castellano, visitarlos y reformarlos.

Pero la unión era tan impopular en Aragón como en Navarra, y contra ella se alzaron unánimes el provincial aragonés y todos los priores de las casas navarras. Los dominicos navarros, si necesitaban alguna mejora, estaban dispuestos a permitir que los superiores de la provincia de Aragón los visitasen, corrigiesen y castigasen, y reformasen los monasterios. Así se lo manifestaron a Clemente VII. En consecuencia el papa ordenó al provincial y visitadores de la provincia aragonesa, que visitasen todas las casas navarras, tanto las de hombres como las de mujeres, y las reformasen. Asimismo prohibió que el prior de Vitoria o cualquier otro les molestasen en este punto¹³⁴.

No habían transcurrido veinte años cuando los castellanos volvieron a la carga. El padre Pedro Irurozqui, navarro e hijo del convento de Pamplona, logró parar el golpe alegando que la provincia estaba reformada. A instancias suyas, Paulo III sustrajo a la Orden la facultad de hacer ninguna desmembración (26 julio 1546).

Entonces intervino claramente el emperador, de quien sin duda había partido la idea de la anexión y quien la fomentaba por razones políticas. En una carta al Maestro General de la Orden, Romeo, le comunicó: "Yo he sido informado que los religiosos de vuestra Orden que hay en el reino de Navarra, no están reformados ni en observancia. Conviene al servicio de Dios nuestro Señor que lo estuviesen en la de Castilla. Y aunque somos cierto que, entendiendo cuánto importa al bien y sosiego de los dichos religiosos, que esto se efectuará y no se porná en ello dificultad alguna, todavía hemos querido rogaros y encargaros que en el Capítulo General que agora se hace (en Salamanca), deis orden cómo los religiosos que no están reformados en el dicho reino de Navarra, vivan en observancia, y los que lo están y son de la provincia de Aragón, estén en la de Castilla; que además del servicio que de ello redundará a nuestro Señor, yo rescibiré en ello mucho placer por las causas que os escribiré más particularmente el duque de Maqueda, nuestro visorrey del dicho reino de Navarra, a quien os remitimos. De Augusta, a 13 de junio de 1551".

La carta no surtió efecto por haber llegado después de la celebración del Capítulo. Diez años más tarde se creía inminente la anexión, pero la cosa no pasó de ahí¹³⁵. En previsión de ello, los dominicos del convento de Pamplona procuraban poner fuera del lugar acostumbrado el dinero de la fábrica, con intención de transferirlo al reino de Aragón, como lo habían hecho los franciscanos. Tan pronto como el hecho llegó a oídos de Felipe II, encargó al virrey de Navarra ordenara que así el dinero como los bienes muebles del convento

¹³³ Apéndice n. 1.

¹³⁴ Breve "Exponi nobis nuper" del 28 agosto 1527, en el Arch. Vat. Arm. 40, vol. 16, f. 121-122, n. 1049, publ. por V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Documentos pontificios inéditos acerca de la reforma dominicana de la provincia de Aragón*, en "Archivum Fratrum Praedicatorum", 28 (1958) 279-280.

¹³⁵ V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Historia de la reforma de la Provincia de España (1450-1550)* (Roma 1939), p. 212-214.

se tuvieran de manifiesto, de suerte que no se pudieran esconder ni transportar, mientras se ejecutaba la separación de los monasterios, que por entonces se había de tener en secreto¹³⁶.

Dicha desmembración estaba ya concedida. El papa San Pío V, al separar los monasterios del reino de Navarra que tenían sus superiores fuera de él y sujetarlos a los provinciales de Castilla, había exceptuado los monasterios de la Orden de Santo Domingo, porque para éstos quería informarse del General, que los había visitado poco antes, en 1566¹³⁷. El padre Vicente Justiniani, General de los dominicos, regresó a Roma a fines de 1567. Pronto recibió la visita del embajador español, quien le habló sobre los monasterios de su Orden en Navarra, que el monarca deseaba se pasasen a la provincia de Castilla. El General ya tenía noticia de ello por cartas de los provinciales de Castilla y Aragón, "y aunque dice que ni el uno ni el otro lo deseaban, él holgaría de servir en todo a Vuestra Majestad y así en la primera audiencia que tenga con el papa, procuraré de despacharlo"¹³⁸.

Según eso ni el provincial de Castilla ni el de Aragón deseaban la anexión.. Quien la deseaba era Felipe II para llevar a cabo su plan de unir Navarra a Castilla en lo eclesiástico, como ya lo estaba en lo político. Sin embargo, al celoso pontífice hizo ver que la anexión era conveniente para el buen gobierno, visita y reformación de los monasterios navarros. San Pío V, con el ardor que sentía por la reforma, lo tuvo por bien y mandó al General de la Orden que diese al provincial de España, fray Juan de Salinas, la comisión necesaria para este efecto¹³⁹.

El General, con fecha del 20 diciembre 1567, decretó la separación de todos los monasterios de frailes y monjas de su Orden existentes en Navarra y su unión perpetua con la provincia de España. En el documento hace constar que el Breve pontificio fue otorgado en su misma presencia a ruegos de Felipe II y que San Pío V le había ordenado expresamente llevar a cabo el traspaso¹⁴⁰.

El 16 junio 1568 Felipe II creyó llegado el momento oportuno para ejecutar la transferencia. Con esta fecha encargó al provincial de la de España, fray Juan de Salinas, que si su salud se lo permitiese, fuera personalmente a recibir la obediencia que le darían los conventos de frailes y monjas de Navarra, porque para este principio de posesión sería de mucho momento su presencia y autoridad. Si no le fuese posible, debía delegar en otro religioso de su Orden y esto con la mayor brevedad. Al mismo tiempo recomendó al virrey de Navarra y al obispo de Pamplona le prestaran la máxima ayuda¹⁴¹.

Cuando por Pentecostés de 1569 se celebró en Roma el Capítulo General, la transferencia estaba ya hecha¹⁴². Por declaración verbal de San Pío V, los religiosos continuaron disfrutando del privilegio de celebrar tres misas el día de difuntos como cuando pertenecía a la provincia de Aragón¹⁴³.

¹³⁶ Arch. Gen. de Simancas, Patronato Real, 24, 227.

¹³⁷ Así lo anuncia el embajador Luis de Requesens al rey en carta del 29 agosto 1567, publ. por V. BELTRÁN DE HEREDIA, *Hist. de la reforma de la provincia de España*, p. 215.

¹³⁸ Carta del embajador a Felipe II del 18 enero 1568, publ. en la obra cit., p. 216.

¹³⁹ Carta de Felipe II al provincial de España (16 junio 1568), en: Simancas, P. R. 23, 227.

¹⁴⁰ Ibidem.

¹⁴¹ Ibidem.

¹⁴² BELTRÁN DE HEREDIA, 216.

¹⁴³ Apéndice n. 1.

En 1688 se tenía por cierto entre los dominicos estellesses que, cuando este convento se desmembró de la provincia de Aragón, los aragoneses llevaron de él muchas alhajas preciosas, privilegios, reliquias y otras cosas. El padre Larráinzar no podía creerlo, aun cuando comprobó que en el archivo del monasterio se conservaban pocos documentos anteriores a la anexión y ningún libro de gasto, capitales o misas¹⁴⁴.

PROYECTO DE COLEGIATA

En 1589 corrió el rumor de que la colegiata de Roncesvalles iba a ser trasladada a otro lugar más seguro contra un posible golpe de mano de los hugonotes. Al punto el ayuntamiento de Estella elevó un memorial al rey exponiendo que en ninguna parte del reino estaría la santa imagen de nuestra Señora de Roncesvalles tan segura de herejes, venerada, reverenciada y visitada de peregrinos ni su hacienda tan al abrigo de los calvinistas franceses como en la ciudad del Ega en el monasterio de Santo Domingo, "que es casa real, espaciosa y de grandes edificios de cal y canto", con iglesia capaz y buen claustro. "Todo ello en estos tiempos no se hará con cien mil ducados, y se entiende que los frailes, por estar en sitio algo alto y desacomodado al concurso de gente, holgarían dexar la casa por baxarse a lo más llano y más frecuentado de la gente de la ciudad para tener mejor comodidad de misas y limosnas. Y según el buen expediente de oficiales y materiales que hay en la dicha ciudad, con diez mil ducados o algo más, harían cómoda iglesia y casa para su conventualidad y posibilidad, y con dos mil ducados para obras nuevas y reparos, Roncesvalles quedaría dentro de cuatro o seis meses bien trasladado, lo que no se haría en otra parte del reino en mucho número de años ni con cient mil ducados".

En caso de que los dominicos no quisiesen ceder su monasterio o exigiesen un precio excesivo, propuso como sede del hospital y colegiata de Roncesvalles el monasterio de la Merced y el hospital general de Estella, que estaban fuera de la ciudad junto al río.

Han aconsejado la translación de Roncesvalles a la casa de Atarrabía en Villava. El ayuntamiento advierte a S. M. que ese lugar está a seis leguas de Roncesvalles entre gente de montaña común y de poco valer, "y en parte que por la montaña sin ser vistos los herejes circunvecinos pueden venir y volver en una noche robando la imagen de nuestra Señora, reliquias y tesoros; que, aunque está a una legua de Pamplona, por ser presidio y estar cerrada cada noche, no le podrá socorrer con la brevedad que convenga y así quedará con los mismos inconvenientes que agora tiene, los cuales cesarán trasladándose a Estella por estar cerca de Castilla y porque para ir a ella habrán de pasar junto a Pamplona, la villa de Puente y otras villas y lugares, que será imposible dexar de ser sentidos".

Tafalla tampoco reúne condiciones por estar desviada del camino romeaje. Su palacio real es desproporcionado para poder hacer en él iglesia, hospital y casa colegial de la autoridad que es y debe ser la casa de Roncesvalles.

En cambio la ciudad de Estella, "aunque pasa un río caudal por medio de ella, es de buen cielo y suelo sano y templado en todo tiempo, y está a tres leguas del reino de Castilla y es la segunda ciudad del dicho reino de Navarra y primera después de Pamplona, cabeza de merindad, de mucha población y

¹⁴⁴ Apéndice n. 1 y 2.

gran comarca proveída de todos los bastimentos. Tiene mercado franco los jueves y sábados y un gran concurso de gente y los peregrinos que vienen a Roncesvalles y van a Santiago, pasan camino derecho por el camio romeaje, que antiguamente tuvo privilegio de lugar sagrado, que desde San Juan del Pie del Puerto está enlosado por todo el reino y atraviesa la dicha ciudad, y en ella se halla la espalda del señor Sant Andrés apóstol en hueso y carne, que un santo obispo de Patres, haciendo esta pelegrinación, murió en ella y la dexó, la cual fue visitada por la majestad del emperador Carlos V, de felice memoria; y favorecida la iglesia donde está con mucha limosna, y antes el rey don Carlos y otros de Navarra la visitaron y reverenciaron con muchas mercedes y privilegios"¹⁴⁵.

Roncesvalles quedó donde estaba y así los dominicos continuaron tranquilamente en su monasterio, dedicados a la oración y a la vida activa. A mediados del siglo XVII, los frailes de Santo Domingo de Estella socorrían con sus limosnas a los peregrinos jacobeos¹⁴⁶.

PREDICACIÓN

La restauración de la observancia solía traducirse en una intensificación de la actividad apostólica. Que de hecho así sucediera entre los dominicos estelenses no es posible demostrarlo con la escasísima documentación que se ha conservado. De una actividad tan específica de la Orden como es la predicación hemos recogido algunas noticias en los archivos de Pamplona y Estella.

Estas noticias comienzan en 1511, antes de la reforma. En ese año, por encargo del ayuntamiento, predicó los sermones de cuaresma el maestro Ferrando de Torrijas, O. P. Según la costumbre, subió al púlpito los domingos y el día de nuestra Señora en las parroquias y monasterios, recibiendo cien reales de limosna. El 26 de enero del siguiente año se mandó dar al padre maestro Ferrando Torrijas cuatro florines por vía de limosna y ayuda¹⁴⁷.

Los sermones cuaresmales de 1529 fueron confiados "al predicador de Santo Domingo", a condición de que predicase entre semana. Se le dieron diez ducados viejos de limosna. Al año siguiente nuevamente fue nombrado cuaresmero, a pesar de que algunos munícipes eran partidarios del predicador de San Agustín y el doctor San Cristóbal, de don Gracián¹⁴⁸.

En la sesión del 5 febrero 1533 el ayuntamiento tomó por predicador de la cuaresma al prior de Santo Domingo con pensión de doce ducados viejos "por ser hombre de muy buena doctrina y letrado". Se le recordó que debía dirigir la palabra personalmente el domingo, lunes, miércoles y viernes de cada semana y fiestas solemnes, si las hubiere. El ayuntamiento quedó complacido. Por eso tres años después (3 marzo 1536) le ofreció de nuevo los sermones de cuaresma. Ahora se concretaron mejor sus obligaciones. Además de los sermones ya indicados, se declaró que corrían de su cuenta también los sermones ordinarios, que eran los días de San Jorge, San Matías, San Andrés y San Bernabé. En los domingos de cuaresma debía ocupar la sagrada tribuna dos veces,

¹⁴⁵ Arch. Cat. Pampl., V. 62, copia simple. La fecha la da el licenciado Huarte, *Historia de Roncesvalles*, sexta parte, cap. 20, fol. 73r.

¹⁴⁶ Según Domenico Laffi, que publicó una relación de su viaje en 1673, citada por J. M. LACARRA, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela* (Madrid 1948-1949), II, 142.

¹⁴⁷ Estella, Arch. Mun., Libro I de consultas, ff. 13v y 26v.

¹⁴⁸ Libro II de consultas, ff. 2 y 18v.

una por la mañana y otra a mediodía. Recibiría por todo ello doce ducados de oro viejos. El ayuntamiento quedó nuevamente satisfecho. Por eso le encarga un sermón de circunstancias en los festejos organizados con motivo del desembarco del emperador en España en aquel año, dándole doce tarjas de limosna¹⁴⁹.

El 1 septiembre 1538 la cuarentena acordó unánimemente tomar a "maese Mancio, maestro en la sagrada teología", como cuaresmero del año siguiente por ser "grande letrado y persona de mucha conciencia y persona que ha hecho en sus sermones mucho provecho en la dicha ciudad" y porque "la ciudad de Pamplona ha enviado muchas veces por el dicho predicador para haberlo de pensionar en la dicha ciudad de Pamplona, según decían". Le mandaron dar la pensión usada, que eran doce ducados, con la obligación de predicar todos los domingos y fiestas de guardar, los lunes, miércoles y viernes de toda la cuaresma y los sermones ordinarios. El 4 junio 1539 se acordó librar "al prior de Santo Domingo" doce ducados viejos que se le debían por los sermones de la cuaresma pasada.

En 1540 el prior de Santo Domingo cantó las glorias de San Bernabé en la iglesia del Santo Sepulcro y las de San Andrés en la parroquia de San Pedro de la Rúa, recibiendo del ayuntamiento doce tarjas por cada uno de los dos panegíricos. El 30 abril 1541 la cuarentena acordó librar doce ducados de oro viejos "al prior, frailes y convento de Santo Domingo de Estella por los sermones que ha habido en la coaresma última pasada"¹⁵⁰.

En 1545 el ayuntamiento escogió como cuaresmero al licenciado Iñíguez, vicario de San Juan de Estella; pero luego no pudo cumplir su compromiso por haber sido movilizadado para predicar la bula de la Cruzada. Transcurridas ya dos semanas de cuaresma, el ayuntamiento invitó al prior de Santo Domingo a predicar el resto de la temporada penitencial¹⁵¹.

El 6 diciembre 1568 se lee en el ayuntamiento de Estella una carta de fray Antonio de la Torre, provincial de los franciscanos observantes, en que comunica que el maestro Salcedo, elegido por la corporación municipal para predicar la cuaresma de 1569, no puede aceptar el encargo debido a sus ocupaciones. Los ediles deliberan acerca del sustituto, "pues en la ciudad y monesterios della había personas doctas". Fray Domingo de Alzola, prior de Santo Domingo, recibe dos votos; el maestro Jaime Navarro, O. F. M., ex-provincial de los franciscanos, concentra en sí cinco votos, "porque es hombre muy docto". Hubo una abstención. El alcalde, que según la costumbre tradicional, debía adherirse a la mayoría, aplazó la decisión.

Ocho días después el ayuntamiento celebró una nueva sesión. El alcalde resolvió llamar a quiñones, gente principal que no solía tener voto decisivo. Algunos apoyaron esta decisión, porque "el tomar predicador conviene al bien universal del pueblo en universo", pero la mayoría se opuso. El alcalde les hizo venir. Miguel de Baquedano protestó y se levantó para abandonar el salón de sesiones. El alcalde se lo prohibió bajo pena de cincuenta ducados. El interesado apeló del mandato e intentó marcharse, pero el alcalde mandó detenerlo momentáneamente en un aposento de la casa municipal. Entre tanto llegaron siete quiñones. Seis de ellos dieron su voto al prior de Santo Domingo; el séptimo se adhirió a lo que decidiese la mayoría. Isidoro de Augusta, regidor, au-

¹⁴⁹ Ibidem, ff. 126, 137v, 223v-224, 248v.

¹⁵⁰ Libro III de consultas, ff. 45, 82v, 142, 158v, 190r.

¹⁵¹ Libro VI de consultas, f. 204.

sente de la sesión anterior, se declaró también por el padre Alzola con el salario que se dio el año anterior al abad de Irache. El licenciado Amburz, que antes había pedido tiempo para deliberar, escogió asimismo al prior de Santo Domingo. Entonces el alcalde, adhiriéndose a los cuatro votos y a los quiñones, se manifestó por el padre Alzola.

Los cinco partidarios de fray Jaime Navarro protestaron contra las arbitrariedades del alcalde. Llevado el asunto al Consejo Real, éste acordó que predicasen aquella cuaresma por semanas o días el prior de Santo Domingo y el guardián de San Francisco. Pero ante la intervención del Consejo Real, cedió la minoría, temiendo que el ayuntamiento perdiera su libertad en la designación de los predicadores.

El ayuntamiento negoció una transacción con fray Domingo de Alzola rogándole cediera su derecho y consintiese en que aquel año predicase fray Jaime Navarro a cambio de veinte ducados y la promesa de nombrarle predicador de la cuaresma siguiente. El padre Alzola aceptó ingenuamente; pero cuando llegó el momento de elegir predicador, la mayoría otorgó sus votos a fray Gregorio de Minaya, del convento de San Agustín de Estella (13 noviembre 1569). Alzola reclamó. El Consejo Real decretó que el púlpito se diese en 1570 a fray Domingo de Alzola, descontándole veinte ducados para fray Gregorio de Minaya. Ante la apelación del ayuntamiento, el Consejo Real, en grado de revista, decidió que predicasen los dos a medias y partiesen la limosna por mitad (23 diciembre 1569)¹⁵².

La parroquia de San Miguel de Estella tenía tres sermones fijos cada año: el día de San Jorge, la octava de San Sebastián y el titular de la iglesia. Los dos primeros, en 1579, fueron predicados por el padre Blas, del convento de Santo Domingo de Estella, y el tercero por el subprior del mismo. Al año siguiente el subprior fray Hernando dirigió la palabra en la octava de San Sebastián, mientras el prior celebró los triunfos de San Miguel. Este recibió en agradecimiento cuatro capones¹⁵³.

Hasta el año 1621 el hábito dominicano no reaparece en San Miguel. Entonces es el prior el encargado de pregonar las glorias del patrón de la parroquia, como también cuatro años más tarde. Tras un paréntesis de siete años, fray Felipe de Soria, predicador del convento de Santo Domingo, puso ante los ojos de los fieles el martirio de San Sebastián (1612). Este panegírico y el de San Miguel corrieron a cargo de fray Miguel de Bayona, O. P., en 1615. En 1642 el subprior de Santo Domingo tuvo el sermón de San Miguel y al año siguiente el de la octava de San Sebastián. El padre Gonzalo Morete, del mismo convento, habló sobre San Sebastián en 1649¹⁵⁴.

En la parroquia de San Juan Bautista de Estella los dominicos ocuparon la sagrada cátedra con más frecuencia que en la de San Miguel, sobre todo en el siglo XVIII¹⁵⁵. El 8 octubre 1624 el Dr. Rogel pidió licencia al abad de Irache para que el prior de los dominicos estelleses subiese al púlpito de la iglesia de San Juan Bautista al día siguiente.

¹⁵² Arch. Gen. Nav., Proceso n. 4030, 53 hojas.

¹⁵³ Estella, Arch. de San Miguel, Libro I de cuentas, ff. 116-117, 120v.

¹⁵⁴ Ibidem, ff. 338, 365v, 401v, 418v, 92, 101v, 130.

¹⁵⁵ Arch. Gen. Nav., Irache, leg. 10, n. 278, n. 278. Mientras no se avise otra cosa, todos los datos sobre predicación en San Juan están tomados de aquí.

Fray Juan Medina, del convento dominicano de Estella, solicitó el 12 junio 1715 permiso del abad de Irache para predicar el "sermón de gracias a nuestra Señora del Puy en la octava que se está celebrando en la iglesia de San Juan". En 1739 tuvo el panegírico del titular de la parroquia fray Matías Nagusia, O. P. Su compañero de hábito el padre Antonio Garcés dio misiones cuatro años más tarde en la misma iglesia, pero no pertenecía al convento de Estella.

En el mismo año celebró las glorias de San Bernardo fray Mateo Angulo, O. P. Fray Pedro Rodríguez de Miranda, del convento estellés, fue encargado en 1746 del sermón de almas de la congregación de sacerdotes y del panegírico de la Inmaculada en el día de su octava. Al año siguiente se repartieron los sermones de la fiesta de la Purísima y de su octava fray Francisco Albín, prior, y fray Pedro Rodríguez de Miranda. El primero, además, pronunció el panegírico del abad de Claraaval, sermón que en 1748 fue encomendado a fray Matías de Casanova, del monasterio de Santo Domingo el Real de Estella.

En 1754 reaparece el hábito dominicano en el púlpito de San Juan, predicando fray Juan Gómez el sermón de ánimas encargado por los sacerdotes, y el prior y el predicador conventual los sermones de la Concepción y su octava. Estos dos panegíricos se encomendaron en 1756 al padre Martín de Larráyo, O. P., lector del convento de Santiago de Pamplona y en 1757 a fray Manuel Arenillas, O. P. Dos años más tarde cantó las glorias de la Inmaculada el prior de Santo Domingo.

Hacia 1761 fray Vicente de Amati, O. P., escribió al abad de Irache: "Habiendo resuelto la comunidad de nuestro padre Santo Domingo hacer en particular su rogativa a nuestra Señora y que, para más excitar a los fieles a que con más disposición interpongan sus súplicas, se le haga una plática moral en la parroquia del señor San Juan como la más cómoda", solicita la correspondiente licencia. El 15 mayo 1767 la ciudad acordó bajar la imagen del Puy a la iglesia de San Juan Bautista. Tres de los sermones de la novena fueron predicados por fray Juan Gómez y otro por fray Pascual de Larráinzar, ambos del convento dominicano de Estella. Este último padre, natural de Estella, predicó los sermones de cuaresma por encargo de la ciudad los años 1768, 1769 y 1770¹⁵⁶ con tal éxito, que el ayuntamiento le dio el título de predicador cuaresmero perpetuo¹⁵⁷. En 1769 predicó, además, junto con el comendador de la Merced, los sermones de las cuarenta horas en la parroquia de San Juan de Estella¹⁵⁸.

Los panegíricos de la Inmaculada y su octava fueron confiados en 1770 a fray Lucas de Varo, prior, y a fray Pascual de Larráinzar, presentado, del convento de Santo Domingo; pero éste, indispuerto, encargó al padre Bernardo Murillo que le sustituyese. Fray Miguel González, O. P., desde el convento de Santiago de Pamplona, pidió permiso para pronunciar el panegírico del titular de la parroquia de San Juan Bautista de Estella (28 mayo 1776). En 1779 el predicador del monasterio de Santo Domingo ensalzó el privilegio de la Inmaculada el día de su octava. Un año después fray Vicente de Amati fue invitado a pregonar las virtudes de San Bernardo, y su compañero de hábito fray

¹⁵⁶ Estella, Arch. Mun., Cuentas de propios desde 1755 hasta 1777, fols. 396, 427v, 449v.

¹⁵⁷ *Acta capituli provincialis electivi provinciae Hispaniae O. P.*, Toro, 9 mayo 1772 (sin indicaciones tipográficas).

¹⁵⁸ Estella, Arch. de San Juan, Libro de cuentas (1753-1783), f. 211v (n. 110 del archivo).

José de San Martín y Ovalle las de San Francisco Javier. Este último había subido al púlpito de San Juan en junio del mismo año para predicar uno de los sermones de la rogativa organizada por el ayuntamiento a la Virgen del Puy como remedio contra la sequía.

Fray Antonio Salcedo, prior de Santo Domingo, recibió en 1784 la misión de ocupar la cátedra sagrada en la parroquia de San Juan Bautista el día de la Purísima y el de su octava. En una nueva rogativa a la Virgen del Puy, organizada en 1787, fray Tomás Zamora, O. P., y fray Juan José de Irujo, O. P., fueron dos de los oradores oficiales; pero el último no residía, probablemente, en Estella. En el mismo año fray Manuel Fernández de la Magdalena, O. P., hizo el elogio de San Bernardo; al año siguiente tuvo el sermón de las cuarenta horas y el panegírico de San Juan Bautista. Su hermano en religión, fray Antonio de Ojeruelo y Oteiza, predicador conventual, se encargó en el mismo año de los sermones de San Francisco Javier y de la Inmaculada¹⁵⁹.

En 1814 fray Esteban Sáenz, O. P., del convento de Estella, predicó uno de los dos sermones de la Inmaculada, costeados por la cofradía de la Purísima, del gremio de cereros y confiteros, instalada en San Juan Bautista. Tres años seguidos el sermón de la octava de la Inmaculada corrió a cargo de fray Ruperto Urra, del mismo convento (1837-1839)¹⁶⁰.

En la parroquia de San Pedro de la Rúa los dominicos utilizaron el púlpito con relativa frecuencia. Así en 1578 y 1579 el prior tuvo el sermón de San Pedro y en 1590 fray Bartolomé de Benavides el de San Andrés¹⁶¹. Siete años más tarde el prior vuelve a ocupar la sagrada cátedra el día del príncipe de los Apóstoles, mientras en 1599 fray Juan Carrasco, predicador oficial de Santo Domingo, tiene el sermón de la Epifanía. Al año siguiente fray Diego Zamora pronuncia los panegíricos de la Trinidad y San Fermín¹⁶².

En 1601 el lector de los dominicos, el padre Juan Bautista y el prior fray Juan Gutiérrez de Amaya se repartieron los sermones de la Trinidad, San Pedro y San Andrés. Un año después fray Juan Bautista y fray Juan de Nobares, predicadores del convento de Santo Domingo, fueron invitados a predicar los días de la Trinidad y San Pedro¹⁶³. Un decenio más tarde fray Tomás de Robles, prior, y fray Andrés de Salamanca ensalzaron la memoria de San Pedro y San Andrés. En 1614 fray Bartolomé de las Cuevas cantó la vida y muerte de San Andrés, apóstol y en 1615 las de San Pedro. En 1616 el padre Miguel de Bayona predicó un sermón en una fiesta que no se determina; en 1617 los sermones de la Trinidad y San Andrés y en 1619 el de la Trinidad¹⁶⁴.

El sermón de San Pedro del año 1620 corrió a cargo de fray Juan Ortiz; el del año 1623, a cargo de fray Antonio Vázquez¹⁶⁵; el de 1631 lo tuvo fray Luis Ladrón de Guevara; el de 1636 fray Francisco Holgado, predicador mayor del convento estellés, y el de 1643 fray Vicente de los Ríos, prior.

El panegírico de San Andrés de los años 1644 y 1650 se reservó a los padres maestros Tomás de Arocena y Berlanga. Fray Francisco Holgado subió al púl-

¹⁵⁹ Cf. nota 155.

¹⁶⁰ Estella, Arch. Mun., Libro de acuerdos del gremio de cereros y confiteros de la ciudad de Estella (1796-1869), sin foliar.

¹⁶¹ Estella, Arch. San Pedro de la Rúa, Libro I de cuentas de fábrica, f. 8r, 13r, 309v.

¹⁶² *Ibidem*, ff. 391v, 408r, 412r.

¹⁶³ Fols. 420r, 426v.

¹⁶⁴ Libro II de cuentas, ff. 83r, 105v, 129v, 139v, 151v, 193v.

¹⁶⁵ *Ibidem*, ff. 204v, 243r.

pito el día de San Pedro de 1653 y el predicador de Santo Domingo el día de San Andrés de 1654. Nuevamente en 1660 se confió al padre Rincón el panegírico de San Andrés¹⁶⁶, al paso que el prior se encargó de ensalzar a San Pedro los años 1661, 1666 y 1689. En este último año el prior tuvo también el panegírico de San Andrés, lo mismo que en 1745. Pero cuatro años más tarde se recurrió en la misma ocasión al predicador de Santo Domingo¹⁶⁷. En 1785 el prior se hizo cargo de los panegíricos de San Pedro y San Andrés; pero sólo predicó el primero de ellos. Se excusó del segundo por haber sido nombrado prior de otro convento. La parroquia designó para sustituirle a fray Tomás de Zamora, del monasterio dominicano de Estella, pero el vicario de San Pedro de la Rúa no le dejó predicar y lo hizo él mismo¹⁶⁸.

En el siglo XIX las noticias escasean más. Consta que en 1816 el padre maestro Miguel Orbaiz enfervorizó a sus oyentes recordando los gloriosos hechos del príncipe de los Apóstoles, tarea que en 1838 asumió fray Hilarión Inza, mientras su compañero el predicador oficial del convento pronunció el elogio de San Andrés.

Fray Hilarión Inza conservó su fama de buen predicador aun después de la desamortización. Así en 1849 tuvo el sermón de San Andrés; en 1852 el de San Pedro¹⁶⁹, y en 1853, 1856 y 1857 el de la cruz de mayo, estos últimos por encargo de la Hermandad del Cristo de la Agonía, establecida en la parroquia de San Pedro de la Rúa¹⁷⁰.

Al mismo tiempo fue llamado a predicar en la parroquia de Santa María del Castillo, de la misma ciudad, los sermones de la Asunción y Santa Lucía, en 1842, y el panegírico de la Asunción los años 1857, 1859 a 1861 inclusive¹⁷¹.

En la parroquia del Sepulcro de Estella sólo hay constancia de tres sermones predicados por los dominicos de Estella: se trata del sermón de San Bernabé, que en 1604 fue predicado por el prior, en 1605 por fray Pedro de Avalos y en 1617 por fray Miguel de Bayona¹⁷².

Tales son las noticias fragmentarias que poseemos acerca de la predicación de los dominicos estelleses en la ciudad del Ega. Con mucha frecuencia los libros de cuentas omiten el nombre del predicador de los sermones de regla o callan su filiación religiosa.

COFRADÍAS

Gran parte de la vida religiosa del pueblo estellés se desenvolvía en el seno de las cofradías, que eran muy numerosas. En la iglesia de Santo Domingo radicaban tres al menos: la del Rosario, la del Santísimo Nombre de Jesús y la del Cíngulo de Santo Tomás.

La más antigua, la de los pelaires, instituida bajo la advocación de nuestra Señora del Rosario, existía ya en 1512 y mantenía constantemente una lámpara de aceite en la capilla del Rosario¹⁷³.

¹⁶⁶ Libro III de cuentas de fábrica, ff. 31v, 76v, 141v, 149v, 201, 223v, 234r, 283v, 289r-v, 315r; Libro IV de cuentas, f. 68v.

¹⁶⁷ Libro IV de cuentas, ff. 45v y 75r.

¹⁶⁸ Libro de la parroquia (1765-1794), f. 248r, 249-251, 252v.

¹⁶⁹ Libro VI de cuentas de fábrica, ff. 116v, 238v, 239r, 248r, 299r.

¹⁷⁰ Libro I de la hermandad del Cristo de la Agonía, f. 81, 93, 96.

¹⁷¹ Arch. Santa María del Castillo, Libro de cuentas (1727-1829), sin foliar.

¹⁷² Archa, del Sepulcro, Libro II de cuentas, f. 77r, 81v, 126r.

¹⁷³ Arch. Gen. Nav., Leg. 331, año 1534, faj. 1.º, n. 4, pend., secr. Ollacarizqueta.

En la misma iglesia ardía sin interrupción otra lámpara a costa de los zapateros, porque los dominicos les habían cedido la casa llamada el hospital de los zapateros, pero se ignora si formaban una cofradía.

Con el tiempo la cofradía del Rosario decayó y fué absorbida por la del Santísimo Nombre de Jesús, fundada el 20 diciembre 1615. El acuerdo de instituir esta cofradía fue tomado en una reunión celebrada en la capilla de la Santa Cruz del convento de Santo Domingo por fray Jerónimo de Villalba, prior del monasterio; Juan de Aguirre Gamarra, Juan de Medrano, Juan Imberto, Juan de Cegama, Luis Ladrón de Cegama, Pedro Fernández de Guevara, Francisco de Calatayud, Pedro de Cueto, Pedro Ladrón de Cegama, Martín de Garísain, Hernando de Laborda, Mateo de Amburz, Juan de Isaba, Juan de Arellano, Luis de Sarria, Juan de Oteiza y Peralta, Juan de Istúriz, Pedro de Laguardia, Diego de Oteiza y Martín de Eguiarreta, todos vecinos de Estella.

En seguida procedieron a los primeros nombramientos. Juan de Aguirre Gamarra fue elegido prior para el año 1616, asistido en calidad de mayordomo por Juan Imberto y Juan Medrano. Los tres, juntamente con Luis Ladrón de Cegama, Juan de Arellano y Diego de Oteiza, recibieron el delicado encargo de redactar las Constituciones, con el asesoramiento del prior fray Jerónimo de Villalba, teniendo a la vista las ordenanzas por las que la misma cofradía se gobernaba en otras ciudades de Navarra y Castilla. Los comisionados terminaron su encargo con gran rapidez. Los estatutos por ellos elaborados constan de veintiséis artículos.

En primer lugar ordenan que los cofrades presentes y futuros "hayan de nombrarse, tenerse y reconocerse por esclavos de Jesús... y como tales hayamos de tener y tengamos por señal de la dicha esclavitud una insignia del Santísimo Nombre de Jesús". La cofradía estará siempre fundada en el altar del Santísimo Nombre de Jesús del convento de Santo Domingo el Real de Estella y será regida por un prior y dos mayordomos, elegidos por votación secreta todos los años la víspera de la Circuncisión; pero no podrán ser reelegidos hasta después de tres años.

En el altar del Nombre de Jesús se cantarán doce misas anuales, una cada mes. La festividad principal de la cofradía será la de la Circuncisión, con vísperas, misa a las nueve y procesión solemne del Niño Jesús. Todos los cofrades deben asistir a las tres funciones de este día. Todos los terceros domingos de mes se hará una procesión por el claustro de dicha imagen.

Cuando algún miembro enferme, todos los cofrades acompañarán al Viático con hachas o velas. Muerto un cofrade, el féretro será llevado al sepulcro por cuatro hermanos designados por el prior y mayordomos. Los interesados deberán aceptar so pena de dos ducados. Los demás acompañarán el cadáver con velas. Al día siguiente del entierro se dirá una misa cantada en la iglesia donde sea sepultado y cada cofrade, a su costa, encargará una misa rezada en el convento. La falta de asistencia a cualquier acto reglamentario será sancionada con medio real.

"Item ordenamos que no pueda ser cofrade desta santa Hermandad ninguna persona que no sea mercader tratante que haga negocio o negocios de mercancía", salvo los frailes dominicos de este convento. El número de cofrades queda fijado en treinta y seis, pero podrá ser aumentado, si place a la hermandad. Los cofrades deben ser "hombres honrados, de buena vida, fama

y costumbre, quietos y no rencillosos, y que tan solamente sea mercader y no tenga oficio mecánico".

Cada uno pagará de entrático tres ducados y luego la cuota de un real mensual por marido y mujer. Los solteros satisfarán lo mismo que los casados; pero, cuando contraigan matrimonio, no abonarán entrático, sino sólo el real mensual, hasta que se junte un capital suficiente que con sus réditos permita levantar las cargas.

Si algún cofrade viniese a necesidad, se le socorrerá con médicos y medicinas, se le enterrará a costa de la cofradía y se le dirá una misa cantada con responso el día del sepelio. En caso de enfermedad, se avisará a los frailes para que le aconsejen lo conveniente a la salvación del alma, le administren los sacramentos y ayuden a bien morir. Cuando muera algún cofrade, los religiosos acompañarán el entierro en número de cuatro al menos y por su parte los cofrades asistirán al entierro de los frailes, porque todos han de ser hermanos de esta santa cofradía.

El prior y mayordomos trabajarán en reconciliar a los cofrades enemistados. Los revoltosos y rebeldes podrán ser expulsados.

"Item estatuímos y ordenamos que cada y cuando que la cofradía de nuestra Señora del Rosario, que está en el dicho convento, se encargare y reedificare con nuevos cofrades, que el prior y frailes del dicho convento, que al presente son y adelante fueren, en las constituciones y ordenanzas que para ella hicieren, hayan de poner y pongan por particular cláusula y condición, que cada y cuando que en procesiones o en otros actos públicos se hubieren de juntar las dichas dos cofradías, en todo y por todo haya de preferir esta santa cofradía del Nombre de Jesús y llevar su antigüedad y preferencia a la dicha cofradía del Rosario y a sus cofrades, y si no fuere con esta condición y se guardare así, que por el mesmo caso los hermanos cofrades que al presente son y adelante fueren y la mayor parte dellos puedan dejar esta santa cofradía de la mesma suerte como si no se hubiera fundado y llevarse el haber y bienes de la dicha cofradía adonde bien visto les fuere".

Habrà una demanda, cuya recaudación se destinará al aumento de la cofradía. Se observarán estas ordenanzas y "las Constituciones generales que esta santa cofradía tiene, según están asentadas en las tablas que de la dicha cofradía hay en el dicho convento, que nos son notorias y lo son a todos los hermanos cofrades desta santa cofradía".

Las precedentes Constituciones fueron aprobadas el 31 diciembre 1615 por el padre fray Jerónimo de Villalba, prior; fray Lorenzo de Alvarado, subprior; fray Pedro de Zumárraga; fray Miguel de Bayona; fray Sebastián Cobo; fray Luis Escobedo; fray Francisco de Vidondo y fray Juan de Ganuza, miembros del convento de Santo Domingo, los cuales prometieron guardarlas en la parte que les afectaba a ellos ¹⁷⁴.

Antes del año 1756 las cofradías del Santísimo Rosario y del dulce Nombre de Jesús se habían fundido en una sola, o mejor, la segunda había absorbido a la primera.

INVENTARIO DE LA DOBLE COFRADÍA

En este momento el inventario de sus bienes era el siguiente: Un vestido de tisú blanco, hecho por la cofradía a nuestra Señora del Rosario.

¹⁷⁴ Ibidem, Dominicos de Estella, leg. único, n. 3, copia simple.

Un vestido de princesa morado, hecho también por la cofradía.
Un vestido de tela encarnada, que dio a la cofradía Ata. Zubiría.
Un vestido de persiana encarnada sin forro.
Un vestido de persiana blanca con encaje de oro, que vino en tela de Madrid al padre prior fray José San Clemente, en cuya celda se cosió.
Un vestido de persiana blanca, que regaló Antonia González al convento.
Un rosario de goma, guarnecido en filigrana.
Un rosario pequeño engarzado y guarnecido en plata.
Dos rosarios engarzados y guarnecidos en metal.
Un joyel de perlas finas, regalado por Fermina Vizcaíno.
Un relicario de nuestra Señora, guarnecido en filigrana. Segundo joyel.
Una imagen de nuestra Señora, guarnecida en filigrana. Tercer joyel.
Un dijecito de tres esquinas de plata sobredorado.
Dos camisas y tres tocas ordinarias.
Una toca fina de gasa, que dio Antonia González.
Un lazo de filigrana con siete piedras verdes maltratado.
Varias cintas y joyas de perlas ordinarias muy usadas.
Un cofrecito de charol para el rosario asentado arriba.
Cuatro o cinco ramitos de flores de manos.
Dos vestidos viejos: uno hiladillo blanquinegro y otro de brocado verde viejo.
Un vestido de raso listado viejo con encaje de oro falso tomado de nuestra Señora.
Un vestido del Niño Jesús de tela de oro morado.
Un vestido del Niño Jesús de tela azul de oro.
Un vestido del Niño Jesús de tela pasada azul.
Un vestido del Niño Jesús de tela media tapicería blanca.
Un vestido del Niño Jesús encarnado, bordado de cortados blancos.
Un vestido del Niño Jesús de múde de aguas viejo.
Un vestido muy viejo de luto de nuestra Señora con su toca blanca.
Dos camisas viejas del Niño Jesús.
Un vestido del Niño Jesús de tela encarnada de varios pedazos.
Todo, junto con la llave de la alacena y un Niño de un palmo de largo de palo, que se pone a nuestra Señora por Navidad, fue entregado al prior de Santo Domingo fray Juan Gómez, y éste lo entregó a Joaquina Galdeano y Catalina Sarasa, camareras de nuestra Señora, el 19 junio 1756. Al día siguiente el prior de los dominicos entregó a las camareras un vestido de persiana con flores de oro, donado por Pascuala Morrás, y un vestido que se hizo en la celda del padre prior con una basquiña a modo de tapicería color azul celeste, regalada por Fermina Vizcaíno, al que el convento puso un galón muy rico de oro fino¹⁷⁵.

REVISIÓN DE LAS CONSTITUCIONES DE LA COFRADÍA

Muchos cofrades, no pudiendo soportar los gastos, se dieron de baja. El padre maestro fray Diego Cancho, prior del monasterio; Joaquín de Solchaga, prior de la cofradía; Pedro Irujo, mayordomo, y el licenciado Joaquín de Larraínzar, cofrade, por encargo de los demás hermanos que deseaban la super-

¹⁷⁵ Ibidem, orig.

vivencia de la cofradía "para mejor servir a Dios en honra y reverencia de Jesús y su Santísima Madre, de quienes se confiesan esclavos", revisaron las Constituciones del año 1615, moderando los gastos.

Los ciento treinta y dos reales que se daban al convento desde hacía muchos años por todas las funciones, quedaron reducidos a cien con la obligación de las doce misas cantadas y sermón el día de la Purificación. En lugar de ocho reales por cada misa de salud por los hermanos enfermos y de otros ocho por los septenarios de cada hermano difunto, se darían seis. Fueron suprimidos los dos ducados que se daban a los mayordomos para la cena de las cuentas, en que se gastaba mucho más; en adelante todo quedaría reducido a un moderado refresco de bizcochos y vino rancio. Se suprimió asimismo el abuso introducido desde el año 1650 de gastar veintiseis reales en cohetes, hogueras y tachuelas; si el prior y mayordomo lo desean, pueden costearlo a sus propias expensas, como se hacía antes de dicho año. No se admitirá por cofrade a quien ejerza oficio mecánico. También se redujo el gasto de cera, que era excesivo.

Estas modificaciones fueron aprobadas por toda la comunidad dominicana, que se componía de once padres, el 9 enero 1769¹⁷⁶.

SEGUNDA REFORMA DE LAS CONSTITUCIONES DE LA COFRADÍA

No mucho después la cofradía experimentó una nueva crisis, que obliga a una segunda reforma de las ordenanzas. El 11 de septiembre 1785 se reunieron en la capilla de la Santa Cruz, sita en el claustro del convento el real de Santo Domingo de Estella, el licenciado Joaquín de Larráinzar y Luis de Oteiza, presbíteros, y otros nueve cofrades, y "propusieron que hace dos siglos que se instituyeron y fundaron las dichas cofradías para mayor culto de Dios y su Santísima Madre" y han sido aprobadas repetidas veces por los obispos y sus visitadores, encargando su permanencia, la cual se ha conseguido en tan dilatado espacio con común aplauso e innata unión de sus muchos cofrades, gozando de los bienes espirituales tan grandes que se dejan conocer, "observando con toda exactitud todas las Constituciones de tan cristiana hermandad" hasta que por inadvertencia o casualidad se produjeron algunas dudas en cuentas y se suspendió la cobranza de las cuotas y la rendición de cuentas.

Ha llegado el momento de hacer claridad y, para evitar nuevos inconvenientes, acordaron modificar algunos artículos, confirmando en lo demás la fundación primitiva. Los mayordomos se encargarán de cobrar las cuotas ocho días antes de la rendición de las cuentas, que tendrá lugar el lunes primero después de la fiesta de San Sebastián (20 de enero). La cuota consistirá en ocho reales fuertes cada año para los sacerdotes, diez los seglares y cuatro las viudas. El entrático consistirá en ocho reales fuertes y una vela de media libra. Las catorce misas cantadas quedan reducidas a cuatro con sus sermones, y por ellas la cofradía pagará al convento cuarenta y seis reales fuertes. Por cada cofrade difunto los religiosos celebrarán quince misas rezadas con la limosna de real y medio fuerte por cada una, y también la misa del septenario en la forma regular con la limosna de seis reales fuertes. La misa de salud con estipendio de seis reales fuertes la pagará el que la encargue y la cofradía pondrá la cera.

La reforma de las Constituciones fue aprobada por fray Antonio Salcedo, prior del convento y abad de la cofradía; Luis de Oteiza, prior de la misma; li-

¹⁷⁶ Ibidem, copia notarial.

cenciado Francisco Javier Vicuña, licenciado Joaquín de Larráinzar, Joaquín de Baráibar, Pedro Larión, José Jaén, Martín Marcelino Alcalde, José Braulio de Lara, Juan Domingo de Elberdín, Andrés de Goicoechea, Francisco Javier de Torrano y Frías, Martín de Torres, Angel Barón, Joaquín de Echeverría, Pedro Lete y Zufía, licenciado Juan Veremundo Remírez de Orísoain, Manuel José Pastor, Simón de Tarazona, Emeterio Antonio Alonso, Juan Bautista Oteiza, Juan Bautista Odériz, Martín de Ganuza, Juan Antonio Vicuña, Francisco Echarri, Atanasio Lezaun y Andía y Juan Francisco de Berástegui ¹⁷⁷.

El 2 de octubre del mismo año 1785 la cofradía se vió incrementada con nuevos miembros: el licenciado Joaquín de Ganuza, presbítero, Joaquín Alcalde, Francisco Iráizoz, Manuel José Pastor y Manuel Modet ¹⁷⁸.

NUEVO INVENTARIO DE LA COFRADÍA EN 1809

Al suprimirse el convento de dominicos por orden de José Bonaparte, las imágenes, alhajas y vestidos de la cofradía fueron exentos de la confiscación, considerados como propiedad particular de la misma y no del convento. Entonces se formó un nuevo inventario, que es como sigue:

"Primeramente en una alacena, que existe en esta iglesia, hay una arquilla con su cerraja y llave.

Más once bolas sobredoradas para las andas. Más cuatro almohadillas de terciopelo encarnado para el descanso de los que llevan las andas. Más el guión de carmesí encarnado con sus dos borlas, cordón de seda y su cruz de palo.

Más un mantel de hilo. Más un sobrealtar. Más dos cajones para tener la cera. Más dos tornillos para asegurar la Virgen en las andas y otro para el Niño. Más la madre de Dios del Rosario, que se halla colocada en el altar mayor con su Niño Jesús en la mano; y otra Virgen más pequeña, que se lleva en las procesiones que se celebran los primeros domingos de mes. Más otro Niño que se le pone a nuestra Señora el día de la Purificación que celebra fiesta la cofradía. Más otro Niño Jesús con su corona de plata. Más dos andas para llevar en procesión dicho Niño Jesús.

Más dos mantas de lienzo para tapar dichas andas. Más un estandarte con el efixie de nuestra Señora y de Santo Domingo, de seda, para las procesiones. Más cuatro faroles y una mesa para asegurarlos. Más otra mesa para poner las andas de la Virgen y el Niño. Más los vestidos con que se halla adornada nuestra Señora del Rosario, que consisten en un vestido de tapicería con la media luna de plata, su corona y cerquillo también de plata sobredorada, y la corona del Niño con dos ramos de mano y un rosario de plata con una joya con siete piedras.

Más nuestra Señora la pequeña tiene un vestido de damasco azul con flores, corona de plata y su Niño. Más un palo para el guión. Más en un arca, que se halla en dicha iglesia propia de la cofradía, se hallan los vestidos de la misma, que son: Un vestido entero bordado campo blanco, que se compone de manto, delantal, jubón y el vestido del Niño. Más otro vestido de tafetán bordado con su forro azul, delantal, jubón y vestido del Niño. Más otro vestido de tapicería con flores y galón de oro, y delantal y jubón y vestido del Niño. Más otro vestido con su galón de oro ancho con flores, delantal, sayo y vestido del

¹⁷⁷ Ibidem, copia notarial sacada del *Libro de resoluciones de la Cofradía*, hoy perdido.

¹⁷⁸ Ibidem, copia notarial.

Niño. Más otro vestido morado con su manto, delantal y el vestido del Niño. Más un vestido colorado con su franxa de platilla del Niño mayor. Más otro vestido del mismo Niño sobredorado y fondo encarnado. Más otro vestido de tapicería con su galón fondo blanco. Más otro vestido de tapicería fondo encarnado. Más otro vestido de tapicería fondo morado. Más otro vestido de raso blanco y negro.

Más cuatro tocas de la Virgen de lirón morado. Más cuatro mantillas del Niño. Más una almohadilla para coser. Más trece ramos para la Virgen y el Niño. Más dos gorras con sus cajas del Niño chiquito. Más nueve joyas de la Virgen con sus cristales. Más diez joyas de perlas y otras dos de piedras. Más siete rosarios engarzados en plata con piedras grandes y menudas. Más un tornillo de asegurar la media luna. Más una colchilla para cubrir el hondón de la arca y poner encima los vestidos. Más un cajón pequeño para poner el Niño y dos banderas del mismo. Más un peto de la Virgen. Más una camisa de la Virgen y otra que tiene puesta. Más una banda del Niño blanca con su cruz de palo sobredorada"¹⁷⁹.

Desde 1818, restaurado el monasterio de Santo Domingo, "la cofradía del Rosario y el Niño" dió muestras de una nueva vitalidad hasta la supresión definitiva del convento"¹⁸⁰.

En el mismo monasterio existió la cofradía del cingulo de Santo Tomás, según un libro que da principio el año 1832. Sólo tiene escrita la primera página con una lista de noventa y nueve nombres, de ellos tres dominicos, cuatro franciscanas, dos benedictinas y una recoleta; los demás son seglares. El libro está escrito con varias letras y tintas. Se ignora la fecha de fundación de esta cofradía"¹⁸¹.

PRIMERA SUPRESIÓN DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO

El 26 septiembre 1809 don José de Mendía, vicario de San Miguel de Estella, comisionado sustituto para la supresión de conventos religiosos en la provincia de Navarra, requirió al padre Celedonio Jiménez, prior de Santo Domingo, que convocase a los religiosos de la comunidad a fin de intimarles los Reales Decretos. Respondió que lo haría para las tres de la tarde del mismo día, en la sala capitular.

Llegada la hora se juntaron en la sala prioral fray Celedonio Jiménez, maestro y prior, natural de Aldea Nueva, provincia de La Rioja, obispado de Calahorra.

Fray Antonio de Arizaleta, natural de Zudaire, valle de Améscoa, Navarra.

Fray Alejandro Carrascón, natural de Alfaro, La Rioja.

Fray Juan de Aranaz, natural de Legaría, Navarra.

Fray Miguel Antonio de Belza, natural de Pamplona.

Fray Esteban Sáez, natural de Adana, Álava. Todos los anteriores eran presbíteros.

¹⁷⁹ Ibidem, Negocios eclesiásticos, leg. 9, carp. 1.

¹⁸⁰ Ibidem, Dominicos de Estella, leg. único, n. 3: "Libro de recibo y gasto de este convento de Santo Domingo" (1817-1839), f. 16.

¹⁸¹ "Libro de la cofradía del cingulo de Santo Tomás para este convento de nuestro P. Santo Domingo de la ciudad de Estella, que da principio el año de 1832", f. 1r (se conserva en el archivo parroquial de San Pedro de la Rúa, de la misma ciudad).

Fray Vicente Anastasio de Larramendi, natural de Arróniz, Navarra, diácono.

Fray Antonio Mendivil, natural del lugar de Etula, Alava, lego.

Fray Eugenio Sáenz de Nanclares, natural de Mendijur, Alava, lego.

Los nueve religiosos eran los únicos que integraban la comunidad sin que faltase ninguno. El comisionado les intimó los decretos y demás órdenes y respondieron que se daban por intimados y los cumplirían. El "ex-prior" entregó las llaves del convento y al día siguiente, a las nueve de la mañana, se procedió al inventario comenzando por la sacristía.

INVENTARIO DE LOS BIENES MUEBLES

En ella había un sagrario grande de madera sobredorado para el monumento de Jueves Santo; tres cálices y tres patenas de plata; una cruz, un incensario y una naveta de plata; una reliquia de Santo Domingo sin auténtica en su peana de plata. Dos copones de plata: uno en el altar mayor y otro en el de nuestra Señora. Una custodia grande de bronce sobredorada.

En la sacristía había además "un retablo de buena pintura en lienzo y parte en tabla con su armazón de madera dorado y pintado. Trece cuadros de diferentes santos. Un fajo de edictos y decretos expedidos por la Santa Inquisición. Unas armas que se dice son de la casa del marqués de Elío, que se hallan fijadas en una capilla sin retablo que está al frente de dicha sacristía".

"Iglesia: Primeramente el retablo mayor con un frontal y las imágenes de un Santo Cristo con dos imágenes a sus lados, y las de Santo Domingo de Guzmán, San Pedro y San Pablo y dos más bastante crecidas.

Item otro altar con su frontal en el lado de la epístola, titulado el de nuestra Señora del Rosario. Item otro altar con su frontal en el lado del evangelio con el título del de el Dulcísimo Nombre de Jesús. Item otro altar con su frontal en el lado de la epístola con San Pedro mártir. Item otro altar con su frontal en el lado del evangelio titulado el de Santa Rosa de Lima.

Item ocho confesionarios... Item dos lámparas de bronce... Item se halla en dicha iglesia un sepulcro o panteón con dos personas de bulto con una lápida en que se dice hallarse enterrados los antecesores del marqués de Andía".

"Coro: Primeramente las sillas en que los religiosos se sentaban cuando celebraban los oficios, que son bastante antiguas. Item un órgano pequeño con sus fuelles"...

"Efectos... en el claustro: Primeramente en el claustro bajo se halla una capilla titulada de la Cruz con un cuadro crecido y la efigie del Santo Cristo, cuya capilla servía para sepulcro de los religiosos de dicho convento... Item cuatro cuadros, los tres a la entrada de la sacristía para el claustro bajo y el otro junto a la puerta de la portería y entrada al mismo claustro dentro de éste. Item otro de nuestra Señora con su mesa de altar de yeso en el dormitorio principal, Item a la bajada de éste otro cuadro con la figura de la muerte".

Biblioteca: "Primeramente una librería bastante numerosa de libros antiguos de diferentes obras, que dejan de especificarse por menor, porque de irse especificando sus títulos, sería un quehacer sumamente prolijo y muy dilatado, para el cual se necesitaba bastante tiempo".

En la oficina que llamaban *hospicio*, que desde hacía muchos años servía de refectorio, se encontraba un cuadro de nuestra Señora ovalado.

En el *depósito o archivo*, una mesa de nogal con tres cajones. Dos bancas pequeñas.

BIENES RAÍCES

El convento tiene su situación al costado meridional de la ciudad por la parte que mira al Oriente. Poseía en Estella doce casas, que rentaban anualmente mil setecientos setenta y un reales. En la misma ciudad tenía las siguientes fincas de tierra blanca: una pieza con una alameda de ocho robadas y media en el camino real para el valle de Améscoa. Otra de cinco robadas en el paraje de Tejería. Otra de tres robadas y media en el término de Onzineda. Otra de cinco robadas en el mismo término. Otra de seis en Zarapuz lindante con pieza de la basílica del Puy. Otra de once en Ordoiz. Otra de trece en dicho término. Otra en Noveleta de dieciséis. Otra de veintisiete en el mismo término. Otra viña de once robadas y doce almutadas para cobranza de atrasos de un censo.

En Villafranca de Navarra el monasterio era propietario de una pieza en el término del Campillo, cuya extensión no consta. Otra de seis robadas en el término de las Foyas. Otras heredades dadas a renta, cuyas afrontaciones ignoraban los frailes.

En Bearin poseía un terreno o término bastante crecido, llamado Aizpuru, "confinante con la ermita de San Millán de esta ciudad y con el término de dicho lugar, en el que tiene dicho convento derecho a sus yerbas, que en la actualidad las lleva en arrendación esta ciudad para el ganado del abasto de su carnicería; tiene además derecho a roturar en el paraje que mejor le parezca hasta ciento treinta robadas; pero por ser terreno de mala calidad para sembrar, sólo se aprovecha de cuarenta y cinco robadas que las llevan en arrendación" varios vecinos.

"Olivares y viñas propios de dicho convento: un olivar de catorce robadas, que es la huerta del mismo convento en sequero, en el que se halla incluso un pedazo que se le agregó contiguo a las escaleras que se sube al mismo y su iglesia, que todo él afronta a dicho convento, por el que se entra a dicho olivar".

En el término de la Plana de Estella otro olivar de veinticinco robadas, incluidas diecisiete robadas de viña olivar. Otro olivar y viña de cinco robadas y media en el término de la Ventosa. Otro de tres robadas en el término de la Candelitera.

El convento tenía también setenta y cinco censos.

Los anteriores bienes y censos estaban gravados con las siguientes cargas: Por Teobaldo II, que dio principio a la fundación e hizo muchas mercedes al convento, "tienen que celebrar el día 15 de diciembre de cada año un aniversario con toda solemnidad y hacen memoria de él en todos los capítulos". "El día 16 de abril se hace otro aniversario con la misma solemnidad por la reina doña Isabel, su mujer". El 14 de octubre otro por la reina doña Juana. El 8 de junio otro por el rey Luis Hutín. Los días 4 de febrero, 12 de julio, 5 de septiembre y 8 de octubre, se cantan cuatro septenarios en memoria de Carlos III el Noble.

El 10 de noviembre se hace perpetuamente un aniversario con la solemnidad acostumbrada por don Nuño González de Lara. El 5 de noviembre otro por Ramiro Gil de Los Arcos. El 3 de abril o el Miércoles Santo se dice una misa por Martín de Aillón. El 4 de noviembre se hace un aniversario con toda

solemnidad por Bernardo Montaner. El 5 de junio y el 2 de noviembre, se celebran dos aniversarios por Guillen de León. El aniversario del 4 de febrero es por Martín Ochoa. Los días 25 de marzo y 25 de noviembre se hacen dos septenarios por Francesa Pérez. Andrés de Santa Cruz tenía su septenario perpetuo el 24 de julio, al paso que el 8 de febrero se ofrecía un aniversario por Juan Arnalt de Ezpeleta.

Dos bienhechores, doña Andregot y Teresa de Iriapegui, tenían sus aniversarios el 20 de noviembre y el 3 de marzo, mientras que el 3 de septiembre se aplicaba un septenario por doña Durancia. El 6 de noviembre se ofrecía un aniversario por Dios Ayuda. Rodrigo Guérez fundó una misa sin día fijo, lo mismo que Gonzalo de Baquedano, Teresa Palomeque, Martín Sánchez y Miguel Elías Boneta. En cambio por fray Ferrando de Laguardia se celebraba un aniversario fijo el 10 de septiembre, por Sancha López el 21 de agosto y por María López en septiembre.

Apolonia Gárriz había hecho una fundación de una misa cantada de requiem cada mes con responso cantado sobre su sepultura y sesenta y siete misas rezadas. Por Andrés de Sangüesa se ofrecían dos aniversarios: uno el día de ánimas o en la octava de Todos los Santos y otro el día de San Pedro mártir, ambos con sus respuestas; por Jorge Morán dos misas cantadas en las fiestas de la Santísima Trinidad y Natividad de Nuestra Señora, y cincuenta y cinco rezadas; por Juan de Goñi un aniversario el 4 de noviembre; por Martín de Echalecu y su mujer Catalina de Lacunza dos aniversarios en la festividad de Santo Domingo y otro en la del Rosario. María Manzanedo se beneficiaba de una misa diaria; Martín de Zala y su mujer, de dos aniversarios cantados: uno el último día de Pascua de Resurrección y otro el último día de Pentecostés.

Francisca Enríquez dejó una capellanía de una misa rezada todos los sábados. El padre presentado fray Miguel de Mendía fundó sesenta misas rezadas cada año y Bernardo Aldaz otras cuarenta y cuatro. Catalina de Muguero y Martín de Ripalda instituyeron nueve misas rezadas en otras tantas festividades de la Virgen y otras cuatro cantadas los días de Santa Ana, San Jacinto, Santo Domingo y ánimas o su octava, con responso cantado sobre su sepultura y la obligación por parte del convento de poner el día de difuntos un robo de trigo cada año.

Fray Juan de Arteaga se aseguró los frutos de una misa de requiem y tres rezadas cada semana. Paula de Egüés dejó la obligación de seis misas cantadas en determinados días y Juan de Gárriz dieciocho rezadas al año. Jerónimo de Cegama entregó al convento mil ducados para que se le cantase la misa de la Virgen en su altar con responso sobre su sepultura y tres rezadas cada semana. Graciana de Inza fundó treinta y seis misas cantadas los sábados con su responso y Juana de Dicastillo dos cantadas de nuestra Señora cada mes y una semanal de la Cruz, mientras Jerónimo de Trincado instituyó tres misas cantadas de requiem y Graciana de Ernani una rezada de la Cruz cada viernes.

Francisca Ros dejó capital para seis misas cantadas en fechas fijas, María de Campalbo para otras dos también cantadas, María de Guillen para una cantada y once rezadas. Juan de Arizaga y Catalina de Avínzano fundaron once misas cantadas, una cada mes, el padre fray Juan de Arizaga cinco de la Virgen en sus fiestas, María Egipcíaca de Aldaz veintidós rezadas, Jerónimo Vélaz y Medrano cinco cantadas y dos rezadas cada semana, Pedro Iturmendi

una rezada cada viernes y dos responsos en la capilla del capítulo y Catalina de Arlegui otras trece cantadas.

Miguel López de Ganuza dejó ocho misas rezadas y cuatro cantadas, Inés de Torres un aniversario el día de ánimas, Isabel Gárriz doce misas cantadas con responso sobre su sepultura, Juan de Lara una misa cantada con vigilia el día de difuntos o dentro de su octava, Jorge Remírez once aniversarios cantados con su responso cantado en el panteón de la capilla mayor, María Eraiz un aniversario el día de ánimas o su octava, Antonio Eraso una misa cantada el día de San Antonio de Padua y fray Martín Atauri una misa el día de San Martín o su octava.

"Don Fausto Irujo dejó a dicho convento dos mil pesos con la obligación de salir todos los domingos del año por la tarde por las calles de la ciudad en procesión la Virgen del Rosario cantándolo, sin que haya en su cumplimiento omisión alguna".

Ramón Ezcurra y Bernardo fundaron cuatro misas cantadas sin determinar el día, Pedro Irujo una cantada sin fecha fija y Josefa Mayora tres cantadas. Francisca Ibiricu dejó todos sus bienes al convento con la obligación de que su producto se invirtiese en poner un robo de trigo sobre su sepultura los días de ánimas y en misas cantadas a razón de ocho reales flojos.

María de Vidaurre instituyó una misa cantada cada año y Manuel Fernández de Leura otra misa cantada, María Antonia de Yoldi dejó una acción de dos mil reales de vellón contra el banco de San Carlos para que con sus intereses se le cantase una misa y se le dijesen misas rezadas, aquélla a dieciséis reales y éstas a tres.

Desde la fundación del convento hubo varias reducciones de las misas cantadas y rezadas. La última, hecha en 1703, redujo las obligaciones del convento a ciento sesenta y siete misas cantadas y doscientas setenta y siete rezadas, pero con las nuevas fundaciones el número se había elevado para el 1 julio 1796 a ciento noventa y dos cantadas y doscientas setenta y siete rezadas (!).

DESTINO DE LAS ALHAJAS Y VASOS SAGRADOS

El comisionado José de Mendía, vicario de San Miguel, manifestó el 30 de septiembre de 1809, que no estando seguros los vasos sagrados y las alhajas en el convento de Santo Domingo por hallarse fuera de la ciudad en sitio muy expuesto al asalto y robo, los había llevado a su propia casa, donde los tenía en su poder con la seguridad debida hasta que la superioridad le ordenase entregarlos. La orden no tardó en llegarle. El 18 de octubre del mismo año los comandantes de la tropa francesa, residentes en Estella, le mandaron entregar todas las alhajas de plata del convento de Santo Domingo. El comisionado obedeció la orden e igualmente entregó la custodia sobredorada¹⁸².

Puede adivinarse el destino que recibirían, salvo un copón mediano de plata, un cáliz, patena y cucharilla de lo mismo, que en virtud del decreto del 9 marzo 1811 se entregaron a la parroquia de Cenoz¹⁸³.

TASACIÓN DEL CONVENTO

La Junta Interina Administradora de Bienes Nacionales, deseando sacar alguna utilidad de los monasterios de Santo Domingo y la Merced, comisionó

¹⁸² Arch. Gen. Nav., Negocios eclesiásticos, leg. 9, n. 1.

¹⁸³ Ibidem, leg. 10, n. 19.

a Pedro José de Lezaun y a Ignacio Lejalde, maestros albañiles, vecinos de Estella, para que declarasen en primer lugar el valor en venta de los conventos; en segundo lugar cuánto dinero podría costar reducirlos a viviendas y en este caso qué renta podrían producir, excluidas las iglesias.

El informe de los comisionados fué bastante desalentador. El monasterio de Santo Domingo, excluida la iglesia, podía valer doscientos ochenta y dos mil cincuenta y ocho reales de a dieciséis cuartos, pero no era habitable sin hacer obras en él. Podían formarse catorce viviendas separadas, dándoles su comunicación por la puerta de la portería y de ella a los claustros y de los claustros a las viviendas, usándolos comúnmente, porque de otro modo era absolutamente impracticable. El coste necesario para transformar el convento en las catorce viviendas juzgaban sería el de seis mil doscientos reales de la misma moneda, aprovechándose para todo ello de todas las puertas y ventanas que, quitadas de sus sitios, se hallaban custodiadas en el convento.

El monasterio comprendía igualmente tres piezas extraordinariamente grandes, que se podrían arrendar separadas para graneros, bodegas u otros destinos, ya que para convertirlas en viviendas sería preciso un coste de mucha consideración y luego su renta sería baja. Teniendo en cuenta el sitio de poca estimación en que se hallaba el convento por la separación del pueblo y su posición en bastante altura, las catorce viviendas y las tres piezas podrían rentar anualmente mil ciento once reales de a dieciséis cuartos. La renta era tan pequeña en comparación del valor del edificio y del gasto necesario para transformarlo en viviendas, porque la "fábrica del mismo convento es de unas paredes sumamente grandes de cantería de mucho valor y de ningún producto, a que se repite la circunstancia de hallarse el convento en sitio separado de toda comunicación y nada apetecible para habitar los inquilinos"¹⁸⁴.

SEGUNDA SUPRESIÓN

En junio de 1814, pasada la borrasca napoleónica, la comunidad volvió a instalarse en su monasterio¹⁸⁵. Lo que más sorprende examinando el libro de cuentas es el número elevado de personas que hicieron ejercicios espirituales en el restaurado convento de Santo Domingo: once en febrero de 1817; sesenta y cinco en marzo; cuarenta y tres en abril y dieciséis en varios meses del mismo año; doce en febrero de 1818; cuarenta y ocho en marzo; cuarenta y dos en noviembre y otros cuatro a lo largo del año¹⁸⁶. La cofradía del Rosario y del Nombre de Jesús reanudó su actividad normal y asimismo se restauraron las clases de moral¹⁸⁷.

Pero los religiosos tuvieron que abandonar nuevamente su monasterio a últimos de mayo de 1821, arrojados por los liberales. El 24 de mayo hicieron cuentas generales, que fueron firmadas por fray Juan Aranaz, prior; fray Miguel de Orbaiz, maestro; fray Alejandro Carrascón, subprior; fray Antonio Belza, lector de teología moral y fray Vicente Gamarra, predicador. "Para ocultar de la vista del Crédito Público (cuando la supresión) la mayor parte de la cosecha, que aún estaba en pie, fué necesario extraer unas partidas y introducir

¹⁸⁴ Ibidem, leg. 9, n. 1, copia notarial.

¹⁸⁵ Libro cit. en la nota 180, partidas de gastos, f. 22.

¹⁸⁶ Ibidem, partidas de ingresos, f. lv-16.

¹⁸⁷ Ibidem, f. 16; partidas de gastos, f. 15v.

otras en todo el tiempo que medió entre la última visita y la dicha supresión". Parte de la cosecha se dividió a partes iguales entre los cinco padres y fray Eugenio Sáez, lego y procurador; el resto se vendió más tarde¹⁸⁸.

En abril de 1823 se recibieron mil seiscientos reales de vellón de limosnas de algunos devotos y el 1 de mayo se tomó posesión¹⁸⁹. En el mismo mes de mayo se empedraron las escaleras y blanqueó el convento, se hicieron puertas y ventanas y se compró vasija; en agosto se pintó la iglesia y la sacristía.

TERCERA Y ÚLTIMA SUPRESIÓN

En enero de 1826 los religiosos compraron a la parroquia de Santa María dos piezas por setecientos setenta reales, de ellas sólo una era útil al convento por estar confinante con su finca, pero la parroquia no quiso vender una sin la otra, viéndose el monasterio obligado a comprar las dos con la intención de vender inmediatamente la que no le interesaba. Asimismo los dominicos compraron al ayuntamiento piedra y terreno entre la esquina de la huerta y el portal de Santa María por doscientos sesenta y seis reales. También adquirieron la cesión de arriendo de una viña en los castillos¹⁹⁰.

Además de los ingresos ordinarios de numerosos censos, rentas de casas, funerales, misas, yerbas, una viña, paja y sarmientos vendidos, el monasterio dispuso de varios espolios. En 1824, se recibieron dos mil ciento ochenta reales del espolio del padre maestro Orbaiz, que murió en Lasa (Baja Navarra) (112 febrero 1823); en 1832 otros mil ochocientos veinticinco del espolio de fray Juan Aranaz y doscientos treinta y uno de fray Lorenzo Zárate¹⁹¹.

El sectarismo liberal obligó por tercera y última vez a los religiosos a dejar el monasterio. Ya el 1 de octubre de 1839 estaban presentes los comisionados para la formación del inventario, pero la liquidación de cuentas no se hizo hasta el 28 de diciembre del mismo año. El balance final se cierra con un déficit, seguramente falso, de cuatro mil cuatrocientos doce reales y se afirma que dos años antes el presidente padre Alejandro Carrascón había prestado a la comunidad para sus urgencias dos mil cuatrocientos un reales y no se los habían devuelto por estar siempre la comunidad atrasada¹⁹².

Desierto el monasterio y abandonado a la intemperie, se fué desmoronando poco a poco, no quedando en pie más que el esqueleto de la iglesia en espera de que manos piadosas lo restauren. Es de una sola nave rectangular, dividida en tramos por arcos agudos de piedra, que todavía se mantienen firmes, dispuestos a cargar nuevamente sobre sí la cubierta de madera a dos vertientes que durante siglos soportaron¹⁹³.

JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE.

¹⁸⁸ Ibidem, gastos, f. 35v.

¹⁸⁹ Ingresos, sin foliar.

¹⁹⁰ Gastos, f. 30, 44r-v y ss. sin foliar.

¹⁹¹ Ingresos, sin foliar.

¹⁹² Gastos, al fin.

¹⁹³ L. TORRES BALBÁS, *Arquitectura gótica* (Madrid 1952), p. 223 (Ars Hispaniae. Historia universal del Arte hispánico, vol. VII); ÍDEM, *El convento de Santo Domingo de Estella*, en "Arquitectura", 1920. Carece de valor J. ALTADILL, *Las ruinas de Santo Domingo de Estella*, en "Bol. Com. Mon. Nav.", año 1918, p. 45-46. Véase también PEDRO DE MADRAZO, *Navarra y Logroño* (Barcelona 1886), p. 54-55.

JOSÉ GOÑI GAZTAMBIDE

APENDICE

DOCUMENTOS INEDITOS

7 diciembre 1688

EXTRACTO DE LOS DOCUMENTOS PONTIFICIOS, PRIVILEGIOS REALES Y CONCESIONES PARTICULARES DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE ESTELLA.

Roma, Arch. Gen. O. P., Lib. I, págs. 205-217.

Certifico y hago fe yo el notario apostólico infrascripto, que hoy, día de la fecha, he visto y registrado todas las bulas y breves apostólicos, privilegios de reyes y otros instrumentos y concesiones, alhajas, sepulcros, altares, reliquias y libro de Becerro, que ante mí han manifestado y exhibido el R. P. fr. Pedro Tercero Enríquez, prior del convento de Santo Domingo el real desta ciudad de Estella, diócesis de Pamplona en el reino de Navarra y el P. Fr. Juan de Velasco, depositarios de dicho convento, en virtud de una patente que ante mí exhibieron del reverendísimo padre fr. Antonio Cloche, Maestro General de la Orden de Predicadores dada en Roma en el convento de la Minerva a ocho de mayo de mil y seiscientos y ochenta y ocho años. Y en esta seguridad certifico se le debe dar a este instrumento toda fe y crédito, pues todo consta de los instrumentos que ante mí han exhibido los dichos padres prior y depositarios en virtud de dicha patente, los cuales dichos instrumentos he visto individualmente y son los siguientes:

Consta por el libro del Becerro fol. 2¹⁹¹ que el convento de Santo Domingo el Real de la ciudad de Estella le fundó el serenísimo don Teobaldo II, rey de Navarra y de Campania, conde palatino, con licencia que primero obtuvo de la Santidad de Alejandro IV, cuyo breve está en el depósito de dicho convento que comienza: *Licet is de cuius munere venit*, su data en Anania a veinte de febrero de mil doscientos y cincuenta y nueve, en el cual concede su Santidad cien días de indulgencia a todos los fieles que visitaren la iglesia de dicho convento después de edificada y dedicada a nuestra Señora la Virgen María, y concede la misma indulgencia para el día de la dedicación y su octava y para las cuatro fiestas principales de nuestra Señora y para el día de nuestro Padre Santo Domingo y las infraoctavas de dichas solemnidades¹⁹⁵. No se ha podido averiguar la razón que tuvo dicho señor rey para dedicar dicha iglesia al glorioso Santo Domingo.

Y se halla en el depósito un testamento antiguo del año de mil cuatrocientos y once de Rodrigo Guertz, vecino de Tudela, en que dice que manda a los frailes predicadores de San Jaime de la villa de Estella cierta cantidad de tierras en el término de Corella.

¹⁹⁴ El Becerro se ha perdido; la documentación del convento es escasísima; el fondo de Dominicos de Estella, del Archivo General de Navarra, sólo contiene un legajo con cinco carpetas; en el Archivo Histórico General de Madrid no hay ni un solo legajo de los frailes predicadores de Estella. De ahí la importancia de este extracto, aun cuando no siempre resume con fidelidad el contenido de los documentos ni sus fechas. Una fotocopia del mismo, así como del Apéndice n. 2, nos ha sido amablemente facilitada por el P. Thomas Kaeppli, presidente del Istituto Storico Domenicano, de Roma, a quien nos complacemos en expresar nuestra sincera gratitud.

¹⁹⁵ Esta bula no se conserva en el Archivo Vaticano ni en RIPOLL, *Bullarium Ordinis Praedicatorum* (Roma 1729-1740), 8 vols.

Parece que en aquel tiempo tenía este convento ambos nombres de San Jaime y de Santo Domingo, porque hoy se halla en el capítulo un retablo antiguo que dicen que antes estaba por principal en el altar mayor, en el cual están pintados un Santiago apóstol y un Santo Domingo.

Dicho señor rey manifestó bien el afecto y cordial devoción que tenía a la Orden de los Predicadores fundando este convento de Estella sin que para ello interviniese (p. 206) ruego, súplica o petición, sí que de su propio motivo y devoción le fundó, edificando la iglesia, la sacristía, el capítulo, el dormitorio, hospedería, enfermería y cocina; dió al convento todos los libros necesarios para cantar de día y de noche todo el oficio divino; dotó al convento en veinte libras de renta cada año para vestuario (no se cobran muchos años ha); adornó la sacristía con muchos ornamentos y reliquias y en todo el tiempo que vivió, lo amparó con todo afecto.

Aceptó este convento la provincia de España en el capítulo que se celebró en Burgos por abril del año de mil doscientos y sesenta años, aunque no estaba edificado, sí sólo por agradecer al rey la devoción que tenía a la Orden y su buen deseo de aumentarla. En el capítulo siguiente que celebró dicha provincia en Salamanca el año de 1264 aceptó segunda vez a este convento que ya estaba edificado y con número de religiosos.

El año de 1301 se dividió la provincia de España, agregando este convento de Estella con los demás de Navarra a la provincia de Aragón, y corrió su gobierno por sus provinciales hasta el año de 1568, en el cual el rey católico Felipe II, por justos respectos que a ello le movieron, instó con el reverendísimo padre fr. Vicente Justiniano, Maestro General de la Orden de Predicadores, que entonces se hallaba en España, que los cuatro conventos de Navarra los desmembrase de la provincia de Aragón y los incorporase con la provincia de España, lo cual executó su reverendísima, y tomó la posesión de los cuatro conventos, que son el de Pamplona, éste de Estella, el de Tudela y el de Sangüesa, el M. R. P. Fr. Juan de Salinas, provincial que entonces era de la provincia de España, y desde este tiempo se ha gobernado este convento por los provinciales de esta dicha provincia.

Hay opinión que fué hijo de este convento el M. R. P. Maestro Fr. Pedro Hispano, autor de las Súmulas. Fueron también sus hijos don fray Fernando de la Guardia, y el padre presentado fr. Miguel de Molina y el padre fr. Juan de Artiaga. No se sabe más de que fueron bienhechores deste convento. Todo consta del libro de Becerro desde el folio 2 hasta el 5, y estos tres religiosos fol. 18, fol. 24, fol. 25.

Hay en el archivo deste dicho convento de Santo Domingo el Real desta ciudad de Estella una bula de la Santidad de Gregorio IX que comienza: *Quoniam abundavit iniquitas*, en que favorece a los frailes Predicadores encomendándoles con mucho encarecimiento a los arzobispos, obispos, abades, priores y a otras dignidades. Su data en Anania a 19 de junio de 1227, año primero de su pontificado¹⁹⁶.

Hay otra de Clemente IV que comienza: *Quoniam temere sentientes*, en que manda que puedan los frailes Predicadores, con licencia de Su Santidad o de sus legados o jueces ordinarios, predicar y confesar contra la voluntad de

¹⁹⁶ Esta bula es del 10 mayo 1227 y ha sido publ. por Ripoll, *Bullarium O. P.*, 1, 19, n. 3.

los curas, rectores y sacerdotes de las iglesias parroquiales. Su data en Perosa (p. 207) a 20 de julio digo junio de 1261¹⁹⁷.

Hay otra de Benedicto XI que comienza: *inter cunctas sollicitudines nostras*, en la cual concede que los frailes Predicadores y Menores puedan sin licencia de los Ordinarios predicar en sus iglesias y en las plazas y calles públicas. Su data en el palacio lateranense a 17 de febrero de 1303¹⁹⁸. Este privilegio confirmó la Santidad de Clemente V en Patavia en 9 de julio de 1307, año segundo de su pontificado¹⁹⁹.

Hay otra bula de Clemente VI que comienza: *Conspicuos sacrae vestrae Ordinis professores*, en que concede a los frailes Predicadores que sus ordenantes no puedan ser examinados por los Ordinarios, y otras exenciones. Su data en Aviñón a 24 de septiembre de 1348, año quinto de su pontificado²⁰⁰.

Hay otra de Bonifacio VIII, en que exime a los frailes Predicadores de toda jurisdicción eclesiástica y que solamente estén sujetos al Romano Pontífice. Comienza: *inter caeteros Ordines*. Su data en Roma apud Sanctum Petrum a 10 de mayo, año segundo de su pontificado²⁰¹.

La santidad de Alejandro IV despachó sus letras apostólicas que comienzan: *Non sine multa cordis amaritudine*, para que los fieles socorriesen a los frailes Predicadores con sus limosnas, y para que los Ordinarios no les impidan confesar y predicar. Su data en el palacio lateranense a 30 de marzo, año tercero de su pontificado²⁰². De estas letras da testimonio el abad de Oña de que las vió originales en 13 de mayo de 1268 años.

Hay una bula de la Santidad de Sixto IV que comienza: *Sacri Predicatorum et Minorum fratrum Ordines*, en que hace participantes a las dos religiones de Santo Domingo y San Francisco de todos los privilegios que sus predecesores han concedido a los Ermitaños de San Agustín, a los Carmelitas y a los Servitas. Su data en Roma aqud Sanctum Petrum a 26 de julio de 1479²⁰³.

Hay dos breves de León X, el uno que comienza: *Cum inter caeteros operarios*, en que comunica a los frailes Predicadores todos los privilegios, gracias, indultos, concesiones, exempciones e inmunidades concedidas por los sumos pontífices sus predecesores a los frailes Menores, eremitas de San Agustín y Servitas. Su data en 21 de junio de 1518. El otro comienza: *Exposuit nobis* en el cual concede que en los días de Santo Domingo, de San Pedro mártir, de San Vicente, de Santa Catalina de Sena y sus octavas, puedan los frailes Predicadores celebrar los oficios como acostumbran, aunque sea en tiempo de entredicho, como no hayan dado causa a él. Su data en Roma, apud Sanctum Petrum a 20 de agosto de 1518, año segundo de su pontificado.

San Pío V *vivae vocis oraculo* declaró en 25 de junio de 1571, que debía gozar y gozase este dicho convento el privilegio de decir tres misas cada reli-

¹⁹⁷ Su fecha exacta es 20 junio 1265; la edita RIPOLL, I, 455, n. 14.

¹⁹⁸ La edita Rrpoix, II, 88, n. 16, con su verdadera data, 17 febrero 1304.

¹⁹⁹ Esta bula no se encuentra en el *Regestum Clementis papae V ex Vaticanis archetypis...* nunc primum editum cura et studio monachorum Ordinis Sancti Benedicti (Roma 1884-1892, 8 vols.

²⁰⁰ Ed. RIPOLL, *Bullarium O. ?.* II, 231, n. 12; su fecha es 24 septiembre 1346.

²⁰¹ Ed. RIPOLL, II, 47 (10 mayo 1296).

²⁰² No se ve claro si es la misma bula que edita RIPOLL, I, 334, n. 152.

²⁰³ Ed. L. WADDING, *Anuales Minorum*, t. XIV, 3.^a ed., (Quaracchi 1933), p. 258-263.

gioso del día de las ánimas, como le gozaba cuando era de la provincia de Aragón (p. 208). Está el original en el convento de Santiago de Pamplona, como lo refiere el tanto que está en este convento.

Hay un indulto de Clemente III (!) que comienza: *In Ordine fratrum Praedicatorum*, en que concede a todos los fieles que visitaren las iglesias de los frailes Predicadores los días de Santo Domingo y San Pedro mártir relajación de la séptima parte de las penitencias impuestas. Su data en Aviñón a 6 de febrero, año II de su pontificado ²⁰⁴.

Hay un decreto de los Eminentísimos cardenales de la Sacra Congregación de Indulgencias, en que declaran que la Santidad de Julio II, a instancia de Felipe de Gárriz, vecino y natural de la ciudad de Estella, diócesis de Pamplona, concedió *vivae vocis oraculo* cien días de indulgencia para todas las personas que visitaren la capilla de la Magdalena, sita en el convento de Santo Domingo de dicha ciudad, los días de la Purificación, segundo día de Pascua de Spiritu Sancto, día de la Magdalena, día de Santo Domingo, día de San Pedro mártir. Su fecha en Bononia a 20 de diciembre de 1510, año octavo de su pontificado.

Hay en dicho archivo un instrumento del licenciado don Esteban Sánchez, provisor y vicario general del obispado de Pamplona, en que manda so pena de excomunión a todos los rectores, curas, vicarios y presbíteros de dicho obispado hagan publicar y publiquen una indulgencia plenaria concedida por la Santidad de Gregorio XIII a pedimento e instancia de Sebastián de Gárriz, clérigo vecino y natural de Estella de dicha diócesis, la cual concede su Santidad a todos los fieles cristianos que hecho examen de su conciencia, confesados y comulgados visitaren la capilla de Santa María Magdalena, sita en el monasterio de Santo Domingo de dicha ciudad de Estella el día de su fiesta, la cual dicha indulgencia concedió su Santidad por espacio de diez años por su breve dado en Roma a 17 de julio de 1582.

La Santidad de Gregorio XIII, por su bula que comienza: *Omnium saluti paterna charitate intenti*, concede al dicho altar de la Magdalena de dicho convento privilegio para que cualquiera sacerdote que en el dicho altar celebrare misa de réquiem, saque un ánima del purgatorio. Su data en Roma apud Sanctum Petrum a 1 de febrero de 1582, año undécimo de su pontificado. El Comisario General de la Cruzada, como consta por un instrumento suyo dado en Madrid a 2 de agosto de 1583, dió licencia para que se publicase dicha indulgencia.

Consta por un instrumento que hay en el dicho archivo, que el Comisario General de la Cruzada dió licencia para que todos los fieles confesados y comulgados visitando las iglesias de los frailes Predicadores y asistiendo a la procesión que se hace por el claustro el día domingo infraoctava de Corpus, ganen indulgencia plenaria concedida a dicha Orden por un breve apostólico (no refiere cuál) dado en Roma a 14 de diciembre (p. 209) de 1576 por 20 años. Y por otro despachado en Roma a 16 de febrero de 1577 por otros veinte años en que se concede la misma indulgencia plenaria para el día de nuestro padre Santo Domingo, a la cual dicha indulgencia levantó el dicho Comisario General de la Santa Cruzada la suspensión que en ella había y dió licencia para mandarla publicar tan solamente para al año de 1579. Su data en Madrid a 10 de marzo de 1579.

²⁰⁴ La bula es de Clemente VI, del 6 febrero 1344; ed. RIPOLL, II, 226, n. 4.

El obispo de Pamplona, a petición del serenísimo rey de Navarra Teobaldo II, por su autoridad y con consentimiento de su cabildo, concedió el puesto para fundar el convento y su ilustrísima cuarenta días de indulgencia a todos los fieles que oyesen los sermones de los frailes Predicadores de Santo Domingo de Estella. Su data en Pamplona a 16 de diciembre de 1260.

El obispo de Lérida concedió cuarenta días de indulgencia a todos los fieles que oyesen los sermones de los religiosos deste dicho convento, así en su iglesia como en otras de la diócesis de Pamplona y Calahorra, y a los que asistiesen con sus limosnas a dichos religiosos. Su data en Lérida a 12 de julio de 1273.

El obispo de Tarragona concedió cuarenta días de indulgencia a todos los fieles que asistiesen a los sermones de dichos religiosos de este dicho convento. Su data en Tarragona a 16 de junio de 1273.

El arzobispo de Santiago concedió cuarenta días de indulgencia a todos los fieles que visitaren la iglesia de los frailes predicadores de Estella y asistiesen a los oficios divinos, a los sermones y a las procesiones que se hacen por el claustro y socorriesen a dichos religiosos con sus limosnas así para la fábrica como para su sustento. Su data en Estella a 26 de mayo de 1290.

El arzobispo de Toledo concedió cuarenta días de indulgencia a todos los fieles que en todas las festividades de nuestra Señora, día de Santo Domingo, San Pedro mártir, y las festividades de todos los altares que hay en las iglesias de los frailes Predicadores del reino de Navarra y en sus octavas visitaren dichas iglesias. Su data en Estella a 9 de junio de 1292.

El obispo de Palencia concedió cuarenta días de indulgencia a todos los fieles que asistiesen a los sermones y visitasen la iglesia de los frailes Predicadores de Santo Domingo de Estella los días de la Resurrección, Ascensión, Pentecostés, todas las festividades de nuestra Señora, día de Santiago apóstol, Santo Domingo, San Pedro mártir, Santa María Magdalena y Santa Catalina y sus octavas, y la extendió a los que hiciesen limosna para (p. 210) la fábrica de dicha iglesia, sus ornamentos, lámparas o sustento de los religiosos. Su data en Estella en 25 de mayo de 1294.

El arzobispo de Reims en Francia concedió cuarenta días de indulgencia a todos los fieles que visitasen la dicha iglesia de Santo Domingo de la ciudad de Estella los días todos de festividades de nuestra Señora, los días de Santo Domingo, de San Pedro mártir, y los días de las festividades de todos los altares de dicha iglesia, y la extendió a los que oyesen los sermones de los frailes predicadores en los conventos del reino de Navarra. Su data en Estella a 13 de julio de 1339.

El obispo de Pamplona concedió cuarenta días de indulgencia a todos los fieles que visitaren la iglesia de los frailes Predicadores de Estella los días de Navidad, Resurrección, Ascensión, Pentecostés, todas las festividades de nuestra Señora, día de Santiago apóstol, Santo Domingo, S. Pedro mártir y de todos los santos y santas de quienes hubiere altar en dicha iglesia y sus octavas, y la extendió para todos los fieles que ayudasen para la fábrica, ornamentos y lámparas de dicha iglesia y a los que asistiesen en ella a oír los sermones y a los que por vía de limosna les diesen, enviasen o mandasen alguna cosa de sus bienes, y confirma las indulgencias concedidas por sus predecesores a dicha iglesia y a sus religiosos. Su data en Estella a 25 de mayo de 1297.

El Eminentísimo Sr. Miguel, presbítero cardenal de Viena, del título de la basílica de los doce apóstoles, legado a latere de la Santidad de Paulo III y

de la Santa Sede Apostólica, concedió, a petición e instancia de don Beltrán de Acuña y Guevara, vecino que fué desta ciudad de Estella, siete años y siete cuarentenas de perdón a todos los fieles que visitaren la iglesia de Santo Domingo de Estella el primero día de Pascua de Navidad y el día de San Miguel de septiembre. Su data en Monserrate a 7 de noviembre de 1542, nono del pontificado de Paulo III.

Constan estas concesiones de indulgencias que van referidas de los señores obispos de instrumentos que he visto en el archivo de dicho convento de Santo Domingo el real desta dicha ciudad de Estella, que todos juntos están en un nicho que tiene por rótulo *Privilegios*, de que doy fe.

Hay más en dicho archivo un tanto de instrumento apostólico despachado a instancia del procurador general de las Ordenes mendicantes y no mendicantes y en especial de la provincia de Andalucía, por el Illmo. Sr. Julio Sanchetti, nuncio apostólico y de la Santidad de Urbano VIII, en el cual manda so pena de excomunión mayor (p. 211) *latae sententiae* a sí reservada o a su Santidad, que ningún obispo, juez ordinario ni visitador puedan visitar las sacristías de los conventos, por cuanto están debajo de clausura, ni las capillas y altares de sus iglesias fundados por cofradías seculares, por cuanto para este efecto se presentó ante su ilustrísima un decreto del reverendísimo señor cardenal Bandino, presidente de la Sagrada Congregación de Regulares y de negocios de obispos, en que así lo ordena y manda. fué fecho el instrumento susodicho en Madrid a 15 de octubre de 1625.

Deste instrumento apostólico da testimonio Francisco de Morga, notario público y apostólico y uno de los del número de la audiencia y tribunal del señor Nuncio. Y así mismo hace fe de cómo el vicario y visitador de la villa de Madrid no han visitado jamás ni visitan las cofradías del santísimo Rosario fundadas en los conventos de Atocha, Santo Tomás, Rosario y Pasión, que son de la Orden de Predicadores y que a pedimiento del procurador general de la Orden de Santo Domingo, que ante él exhibió el original de dicho instrumento apostólico, certifica, hace fe y verdadero testimonio de cómo contiene lo referido. Su fecha en Madrid a 26 de enero de 1654.

Hay en dicho archivo de dicho convento un tanto del testamento del señor rey de Navarra Teobaldo II, su fecha en 12 de julio de 1280, por el cual consta que mandó a este convento 20.000 sueldos de limosna²⁰⁵.

Hay más una cédula de dicho señor rey en que manda a su senescal execute se le vuelvan a los frailes Predicadores de su convento de Estella las primicias que el abad de Arróniz les había quitado, por cuanto de las que le tocaban a su Alteza en dicha abadía tenía hecha donación a dicho convento para la fábrica. Su data en París a 25 de enero de 1260.

El obispo de Pamplona, el prior de Roncesvalles y Martín García de Eusa, soldado, testamentarios de dicho señor rey, dieron su poder cumplido al padre fr. Pedro de Tudela, prior deste dicho convento, y al padre fr. Martín de Falces para que cumpliesen en todo y por todo el testamento de dicho señor rey. Consta de un instrumento que está en depósito. Su data en Pamplona día de ceniza del año de 1275.

El rey don Felipe el Hermoso y la reina doña Juana, hija del señor rey Teobaldo II y de la reina doña Isabel, reyes de Navarra, dieron a este convento un

²⁰⁵ Cf. nota 7.

sitio que llamaban Baños Reales y una torre para que el convento se aprovechara de la piedra, y la reina doña Juana, cuando murió, mandó a dicho convento cien libras de limosna. Consta del libro de Becerro, fol. 6.

Don Luis Hutino, rey de Navarra y hijo de la señora reina doña Juana, despachó una salvaguardia a todos sus ministros para que amparasen y defendiesen (p. 212) a los frailes Predicadores de su convento de Estella y les conserven las haciendas y bienes, y les manda que no permitan se les haga agravio alguno. Su data en Estella por octubre año de 1307.

También dicho señor rey, para que el convento estuviere dividido de la judería, mandó hacer un muro a costa de los judíos, que parte dél persevera hoy en la huerta. Dió de limosna para una necesidad cuarenta libras y el tiempo que vivió, daba cada año veinte, y en su testamento mandó cien libras a este convento de limosna. Consta del libro de Becerro, fol. 7.

Don Carlos, rey de Navarra, que reinó el año de 1414, hizo muchas limosnas a este convento. Reparó las celdas que estaban sobre el claustro, hizo el techo del refectorio de nuevo, la escalera que subía de el *De profundis* al dormitorio, la que sube de la sacristía al sobreclaustro, las canales por donde baja el agua al aljibe y otras obras. Consta del libro de Becerro, fol. 7.

Y en atención a estos beneficios que dichos señores reyes hicieron a este convento, el señor rey católico Felipe II, por su real cédula dada en el bosque de Segovia a 11 de junio de 1578, hizo merced a este convento de cuarenta y cuatro robadas de tierra en unas piezas que están entre el convento y el sitio adonde estaba la fortaleza y castillo desta ciudad por tiempo de cinco años²⁰⁶. Y por otras dos cédulas suyas prorrogó dicha merced. Estas dos cédulas no están en el archivo. Refiérelas la cédula de merced de Felipe III, el cual la hizo de dichas tierras al convento dicho por cuatro cédulas suyas que refiere en la última. Su fecha en San Lorenzo el Real a 3 de agosto de 1613 por tiempo de diez y seis años. Y el dicho Felipe III, por otra cédula suya dada en Madrid a 14 de febrero de 1617, prorrogó dicha merced por tres años.

Felipe IV el Grande, por una su cédula dada en la torre de Juan abad a 13 de febrero de 1624, hizo merced a este dicho convento de dichas tierras por tres años. Está en el archivo. Y por otra dada en Madrid a 21 de agosto de 1639 prorrogó dicha merced por tiempo de tres años.

El católico rey Carlos II concedió dichas tierras a dicho convento de Santo Domingo de Estella por tiempo de cinco años por una cédula suya dada en el Buen Retiro a 2 de junio de 1688. Está en el depósito o archivo original. Las demás, excepto la que se refiere de Felipe IV, no están los originales, porque cuando se pide la prorrogación, se queda el Consejo con ellos (p. 213).

Don Nuño González de Lara, hijo de Nuño de Lara y de doña Teresa Alfonso de León, hija del santo rey don Fernando que ganó a Sevilla²⁰⁷, fué, después de dichos señores reyes de Navarra, el primero bienhechor de este convento. Hizo a su costa la capilla de nuestro padre Santo Domingo que está debajo dél, y la portería que está en el mismo paño del refectorio, y en la puerta del refectorio que sale al claustro, puso sus armas que son dos calderas. Dió a este convento treinta marcos de plata para la cruz de manga, tres cálices, dos candeleros, turíbulo, naveta y vinajeras, todo de plata. Dió al convento tres

²⁰⁶ Cf. nota 111.

²⁰⁷ Teresa Alfonso era hija natural de Alfonso IX (Cf. *Diccionario de Historia de España*, Madrid 1952, II, p. 187).

mil sueldos para comprar una huerta e incorporarla con la del convento. dió a la sacristía muchos ornamentos señalando unos para fiestas principales y otros para los sábados. dió muchos libros a la librería y puso en perfección este convento. dió muchas limosnas así a la comunidad como a los religiosos particulares. Enterró un hijo suyo en este convento debajo de las gradas del altar mayor al lado del evangelio en un ataúd sobre cuatro leones, y en el ataúd los escudos de leones y calderas. Consta todo por el libro Becerro fol. 11 y 12.

Mandó este caballero por su testamento otorgado en Arguedas a 15 de enero de 1282 enterrarse en el convento de los frailes Predicadores de Palencia y que su corazón y brazo diestro fuese traído y se enterrase en este convento de Estella. Mandó en dicho testamento 500 torneses negros para el capítulo general de los dichos frailes Predicadores. Está un tanto en el archivo.

Don Ramiro Gil de Los Arcos, soldado, hizo todo el coro con su sillería a su costa. Consta del libro de Becerro, fol. 12.

Juan de Aillóz, hermano de la Orden, que antes que hubiese convento en esta ciudad recibía a los religiosos de Santo Domingo en su casa, se mandó enterrar en este dicho convento y está sepultado en un arco detrás de la sacristía en el claustro. Mandó al convento en su testamento cincuenta libras de limosna. Consta del libro de Becerro, folio 12.

Bernardo Montaner hizo muchas limosnas a este convento y entre ellas hizo el aljibe con los pilares de piedra que están a las cuatro esquinas del claustro por donde bajan las aguas. Consta del libro de Becerro, fol. 13.

Don Guillen de León enterró a su madre delante del altar de Santa Catalina y hizo a su costa un arco adonde él se mandó enterrar y dexó al convento la heredad de Aspuru y una huerta en la plana. Dexó otras mandas al convento y a los religiosos particulares una saya a cada uno. Consta del libro de Becerro, folio 13.

Martín de Ochoa, merino que fué de la ciudad de Estella, enterró a su mujer (p. 214) doña Bella y a su hermana Jimena en el arco del claustro detrás de la sacristía y él se mandó enterrar en el capítulo deste dicho convento con el hábito de la Orden. Consta del libro de Becerro, fol. 13.

Doña Francesa Petri, mujer de don Martín de Montaner, dió a este convento a su hijo fr. Marín para que fuese fraile y dichos marido y mujer están enterrados en el capítulo con el hábito de la Orden. Mandó la dicha señora al convento ochenta sueldos cada año perpetuos. Consta del libro de Becerro, folio 14.

Don Juan Arnalt de Ezpeleta, rector de Lerín y juez de la corte de Navarra, levantó y dilató a su costa la capilla de la Magdalena y hizo el arco y sepulcro de piedra que está en ella, adonde se mandó enterrar, y mandó una lámpara de plata para la dicha capilla y sesenta sueldos de renta perpetuos y algunas alhajas de precio para la sacristía. Consta del libro de Becerro, fol. 14.

Doña Teresa Iriapegui mandó al convento veinte sueldos perpetuos y todo un ornamento cumplido para vestirse un sacerdote para decir misa. Consta del libro de Becerro, fol. 15.

Don diós Ayuda, clérigo, vecino de Peralta, en vida se desposeyó de todos sus bienes y se los dió a este convento, como consta de una escriptura que otorgó en 15 de abril de 1361, y el convento le volvió todos sus bienes para que los gozase por el tiempo de su vida, y él hizo inmediatamente una declaración ante Martín de Ochoa, notario, en 15 de mayo de 1361, en que declara que goza

dichos bienes con consentimiento del prior y convento de los frailes Predicadores de Estella, cuyos son dichos bienes en propiedad. Argumento de su voluntad a la Orden. Consta del libro de Becerro, fol. 16.

Jimeno de Chávarri, alcalde que fué de Estella, en vida y muerte hizo algunas limosnas de consideración a este dicho convento, mandó unas vinajeras de plata y un cáliz de lo mismo y una saya de paño blanco de Aragón a cada religioso y al convento doce florines de oro perpetuos del cuño de Aragón. Consta del libro de Becerro, fol. 17.

Rodrigo Pérez, en su testamento, que otorgó en Corella año de 1411, mandó a este dicho convento la mitad de su hacienda. Está en el archivo.

Mosén Gonzalo Baquedano, merino mayor que fué de Estella, mandó a este convento veinte florines de oro del cuño de Aragón de renta perpetua. Y doña Teresa Palomeque, su mujer, treinta florines de oro perpetuos. Consta del libro de Becerro, fol. 17. Están enterrados en un arco de la capilla mayor, que el dicho mosén Gonzalo Baquedano hizo a su costa, donde están dos bultos de piedra, que son marido y mujer.

Miguel de Elias Boneta y doña Juana de Boneta y Pedro Sánchez de Navascués (p. 216) están enterrados debaxo de una losa grande con tres escudos de sus armas, que son un león rapante y un aspa de San Andrés, junto al altar que ahora es del nombre de Jesús. Consta del libro de Becerro, fol. 20.

Don Juan Goñi dexó a este convento cincuenta florines de moneda de Navarra y otras limosnas que hizo a dicho convento. Consta del libro de Becerro, fol. 22.

Doña María Manzanedo dexó a este convento ocho mil maravedís y diez fanegas de trigo. Está enterrada debajo del arco del infante de Lara. Consta del libro de Becerro, fol. 23.

En un arco que está inmediato a la puerta por donde se entra a la iglesia desde el claustro hay un epitafio que dice: *Hic iacet reverendus pater magister fr. Petrus Hispanus, auctor Summularum.*

Don Francisco Antonio de Iyarreta, comisario del Santo Oficio, dejó a este convento la librería que tenía, la cual está en él. Consta del libro de Becerro, folio 30.

Doña Juana de Dicastillo y Antonio de Alfaro, su marido, dexaron a este convento 358 ducados. Están enterrados en una sepultura que está junto al altar de nuestra Señora. Consta del libro de Becerro, fol. 27.

Don Martín de Garisoain, presbítero, vecino que fué de la ciudad y beneficiado de San Juan, mandó a este convento cien ducados para un temo y doscientos ducados para dorar los retablos de los altares del Rosario y nombre de Jesús, y quinientas misas. Los cien ducados se emplearon en el reparo del retablo del altar mayor, que se cayó el año de 1646. Consta del libro de Becerro, fol. 35.

Doña Antonia de Cegama, vecina que fué desta ciudad, mandó a este convento de limosna una salvilla y un par de vinajeras de plata, éstas sobredoradas, y nueve tafetanes para el adorno de la capilla mayor, por junio de 1683. El mismo año por Navidad se hicieron unos tafetanes para la capilla mayor que constan de trescientas y treinta y tres varas de tafetán de granada, que importaron 1516 reales y medió: los 916 reales y medió y la comida de los sastres pagó el convento; los 600 restantes con las hechuras, seda, cintas y cordeles pagó la cofradía del Rosario y nombre de Jesús. Consta del libro de Becerro, folio 30.

La imagen de nuestro padre Santo Domingo, que es imagen del Soriano y la principal del altar mayor, consta por cuadros y velas que están colgados en la capilla mayor, ha obrado muchos milagros, y la devoción que con esta imagen tiene toda la comarca, es mucha.

La imagen de nuestra Señora del Rosario es muy venerada en esta ciudad de Estella por la mucha devoción que la tiene el pueblo, solicitando su socorro en sus necesidades (p. 217).

Tiene el día de hoy este convento en la sacristía un pedazo de piedra de la pila en que se bautizó nuestro padre Santo Domingo guarnecida en plata; una cruz de plata blanca de manga; cuatro cálices de plata, los dos sobredorados; dos salvillas de plata, la una sobredorada; dos pares de vinajeras de plata sobredoradas; un turíbulo y una naveta de plata y una custodia de plata sobredorada y una cruz pequeña de manga de cristal y un copón de plata blanca. Hay otros dos en los sagrarios del altar mayor y de nuestra Señora.

Esto se halla el día de hoy y se tiene por cierto que, cuando este convento se desmembró de la provincia de Aragón, los aragoneses llevaron de él muchas alhajas preciosas, privilegios y otras cosas y reliquias.

Dada en Estella a 7 de diciembre de 1688 años. Y firmé y signé como acostumbró... En testimonio de verdad don Francisco Bernardo de Oteiza, notario apostólico.

3 julio 1758

2

INFORME DE FRAY PASCUAL DE LARRÁINZAR, O. P., SOBRE EL CONVENTO DOMINICANO DE ESTELLA ²⁰⁸.

Roma, Arch. Gen. O. P., Lib. GGG., fols. 124-126, original.

M. R. P. Maestro: Al punto ví con grande complacencia nuestra el primer tomo de los Anales de la Orden ²⁰⁹ y que al fin de su prefacio pide V. P. que quien tuviere alguna noticia perteneciente a ellos, se la participe, me determiné a escribirle; pero la ocupación de mi empleo, que es el de predicador de este convento de San Pablo de Burgos, no me ha permitido tomar la pluma hasta ahora que ha cesado algún tanto la frecuencia de sermones y así la tomo gustoso no sólo para darle muchas gracias de su trabajo y decirle lo bien que a todos nos ha parecido su obra, sí también que habiendo estado tres años predicador del convento de nuestro padre Santo Domingo de la ciudad de Estella en el reino de Navarra, diócesis de Pamplona, siendo allí menor el número de los sermones que en éste, me dediqué a reconocer los papeles del depósito, en los que hallé la bula del papa Alexandro IV, dirigida al rey de Navarra don Teobaldo el segundo, fundador de dicho convento de Estella, dándole licencia para hacer la iglesia; su data el año de 1259, la cual fielmente copié y envié al procu-

²⁰⁸ Sobre fray Pascual de Larrainzar cf. L. A. GETINO, *Capítulos provinciales y prioret provinciales de la Orden de Santo Domingo en España*, en "La Ciencia Tomista", 13 (1916) 70-77.

²⁰⁹ El primer tomo de los *Annales Ordinis Praedicatorum* vio la luz pública en Roma en 1756, compuesto por un equipo de colaboradores bajo la dirección del padre Tomás María Mamachi, O. P.

rador general que esta provincia tenía en Madrid para que cuando nuestro muy reverendo padre procurador general iba a Roma al último capítulo general electivo, la llevase. No sé si habrá llegado a manos de V. P. Si no hubiere llegado, con su aviso haré sacar otra copia y la enviaré, pues su contenido es breve, y advierto que no está en nuestro Bulario, y es lástima no se ponga en él o en los Anales. El convento fué admitido a la provincia en el capítulo provincial que se celebró en este convento de Burgos el año de 1260 a petición del rey don Teobaldo, y después con número de religiosos fué admitido en el capítulo que tuvo la provincia en Salamanca año de 1264.

El rey don Teobaldo hizo tan solamente los tres paños del convento, que son iglesia, sacristía, locutorio, capítulo, dormitorio, enfermería y hospedería. Así consta de todos los libros de becerro del convento y del cuadernillo de pergamino antiguo, que comienza: *Isti sunt benefactores*, etc. Y todas estas piezas permanecen hoy día, con la diferencia de que lo que era dormitorio, hoy se llama salón, y la enfermería y hospedería se conmutaron en las celdas y dormitorio que hoy tienen los religiosos.

Muerto el rey don Teobaldo, viendo don Nuño de Lara que los tutores de la reina doña Juana, que era niña, no proseguían la obra, hizo el cuarto paño, ocupándolo con refectorio y portería, y dentro perfeccionó los claustros con las columnas que hoy tiene muy hermosas. De aquí sin duda se movió el maestro Medrano para decir en su *Historia*²¹⁰, que el patronato de este convento pasó a don Nuño de Lara, en lo que sin duda se equivocó, pues de ningún papel del convento consta tal cosa, antes bien de todos los libros de becerro de dicho convento que al principio ponen la fundación del convento, consta ser patronato real.

Bien es verdad que don Nuño de Lara enterró a un hijo suyo en un sepulcro de la capilla mayor y que, muriendo él en Lisboa, mandó enterrarse en el convento de San Pablo de Palencia y que su corazón y brazo derecho se llevase al convento de Santo Domingo de Estella, como consta de dichos libros y de su testamento; pero esto no prueba ser patrono. Antes sí consta de un memorial presentado por el convento al rey de España don Felipe II (no tengo presente si fué a Felipe III), el cual se guarda en depósito, que el convento, pudiendo haber vendido el derecho de patronato de la capilla mayor a varias personas, nunca lo quiso hacer por no querer más patrono que a la persona real.

He visto la *Historia de la casa de Lara* y tratando de don Nuño no hace mención de tal patronato ni tampoco de las fábricas que hizo en el convento; ni en su testamento, que está en el depósito de Estella y lo trae dicha *Historia*, hace mención de tal cosa (f. 124 v), siendo así que en él nos deja varias mandas.

Todas las paredes maestras del convento son muy gruesas, fuertes y hermosas de piedra sillar y cercadas de pilares o machones (alias postes) muy grandes y fuertes, hechos al mismo tiempo que las paredes, los cuales las mantienen más firmes, y hoy permanecen todas como cuando se hicieron sin la más mínima ruina, pues, aunque el interior de celdas se haya renovado alguna cosa, nunca las paredes maestras. Y así no tiene fundamento el decir el ilustrísimo Monópoli, que por las ruinas del convento y grande del refectorio se infiere

²¹⁰ M. J. Medrano, *Historia de la provincia de España* (Madrid 1727), II, 297, sigue a Diago y a López en lo referente al convento dominicano de Estella y no añade nada nuevo.

haber sido convento de mucho número de religiosos ²¹¹; pues, aunque el refectorio se hizo grande, ruinas no las hay ni las ha habido, pues, como he insinuado, sus paredes todas están como cuando se hicieron, como lo indican ellas mismas, y también lo prueban los límites y confines que hoy tiene el convento, que son los mismos que en su fundación tenía, de manera que ni entonces pudo añadirse al convento fábrica que no fué por el lado de la huerta que está al Oriente, y por ese lado estaba entonces como ahora.

Si hubo tanto número de religiosos como dice el ilustrísimo Monópoli y se suele decir por esta tierra, no lo sé, porque no consta de papel alguno. De las escrituras que se hallan en el depósito desde el año de 1481 hasta ahora, sólo firman seis, ocho, diez, doce o catorce religiosos, y dice en muchas de ellas son de las tres partes las dos y más.

En las pocas que hay antecedentes no se halla firmen religiosos. Lo que puedo decir es que los primeros religiosos de dicho convento fueron o se deben reputar aquellos a quienes el rey don Teobaldo donó el año de 1260 la iglesia de Todos los Santos, que era patronato suyo, los derechos reales que le pertenecían y algunas fábricas que ya tenía comenzadas del convento. Estos se llamaban fray Pedro Miguel y fray Fortuño. Así consta de los *Anales del reino de Navarra* ²¹².

También es fama común en dicha ciudad de Estella, que está enterrado en aquel convento fray Pedro Hispano, autor de las *Summulas*, hijo suyo. Por tal lo tienen Sorio en sus *Varones ilustres de Aragón* ²¹³; fray Antonio Sena en su *Biblioteca*; el ilustrísimo Monópoli y Diago en su *Historia de Aragón*. Y aunque el maestro Quetif en su obra *Scriptores Ordinis Praedicatorum*, tomo I, fol. 485, pone en duda que Pedro Hispano fué religioso dominico, diciendo no halla quien lo diga hasta Taegio ²¹⁴, que escribió en el siglo XVI, muchos años después que floreció Pedro Hispano (quien poco más o menos murió a principio del siglo XIV) ²¹⁵ y que desea testimonio más antiguo, ya lo tenía, si lo hubiera visto, en el maestro fray Sancio Porta, quien, según el mismo maestro Quetif, era lector del convento de predicadores de Zaragoza el siglo XIV el año de 1385. Este, pues, en un tomo de sus *Sermones*, en el segundo de nuestro padre Santo Domingo de letra gótica, fol. 57, col. 3, aplicándole a nuestro santísimo patriarca la gloria de los hijos sabios que en la religión ha tenido, pone por uno de ellos a fray Pedro Hispano. Dice así: *Habuit (B. Dominicus) magnam logicam in fratre Petro Hispano, magnam philosophiam in fratre Alberto Magno, magnam theologiam in Sancto Thoma et in alus*. Aquí tenía el maestro Quetif el testimonio más antiguo que deseaba, pues es tan cercano el maestro fray Sancio Porta

²¹¹ "En tiempo de la claustra tuvo gran número de religiosos, de que da testimonio el refectorio que agora está atajado, y comúnmente se ha recibido que tenía doce maestros en teología. Las fábricas, por no decir las ruinas que han quedado, dan testimonio que fué gran convento" (JUAN LÓPEZ, obispo de Monópoli, *Tercera parte de la historia general de Santo Domingo y de su Orden de Predicadores* (Valladolid 1613), p. 297.

²¹² J. MORET, *Anales del reino de Navarra* (Tolosa 1890), IV, p. 340. Como queda dicho, fray Pedro Miguel y fray Fortuño eran grandimontinos y la donación de la iglesia de Todos los Santos nada tiene que ver con la fundación del convento de Santo Domingo.

²¹³ BALTASAR SORIO, *Tractatus de viris illustribus provinciae Aragoniae Ordinis Praedicatorum*, manuscrito que constaba de 19 hojas en 4.º, según el maestro Vicente Ximeno, *Escritores del reino de Valencia* (Valencia 1747), I, p. 133. Sobre Sorio cf. QUETIF-ECHARD, *Scriptores Ordinis Praedicatorum* (París 1721), II, 159-160.

²¹⁴ Ambrosio Taegio murió hacia 1515.

²¹⁵ Pedro Hispano (= Juan XXI) murió en 1277.

a fray Pedro Hispano, que ambos florecieron dentro de un siglo, y si lo hubiera visto, no se hubiera dejado llevar de argumentos negativos, diciendo que no encuentra dominico a fray Pedro Hispano hasta Taëgio. Aquí lo tiene muchos años antes.

A lo que el mismo maestro Quetif dice que el convento de Estella se fundó el año 1260 y que no es persuasible que para la muerte de fray Pedro Hispano tuviese ya claustro y honorífico sepulcro, digo que consta de varios instrumentos del depósito del convento de Estella, que muchos años antes estaban (f. 125r) acabados los claustros y hecho el sepulcro de Pedro Hispano y otros como él. Pues fray Pedro Hispano murió poco más o menos por el año de 1300, y el claustro estaba perfectamente acabado con las columnas hermosas que hoy tiene, muchos años antes, pues lo hizo y perfeccionó don Nuño de Lara, y éste murió en Lisboa en Portugal en 10 de noviembre de 1290, como consta del cuadernillo citado y libros de becerro del convento. Y el sepulcro de fray Pedro Hispano y el que está a él inmediato en la pared de la sacristía en el lado que da al claustro con otros a ellos semejantes que hay a los dos lados de la puerta principal de la iglesia, hizo el rey don Teobaldo. Este murió en Trápani de Sicilia en 5 de diciembre de el año de 1270 al volver de la guerra contra los de Túnez, como consta de dicho cuadernillo y libros ya citados, y dejó hechos, como llevo dicho, los tres paños del convento y en ellos iglesia, sacristía, en cuya pared está el sepulcro de Pedro Hispano, y otro junto a él. Con que ya para el año de 1270 estaban hechos los sepulcros, y aun me persuado que para el año de 1264, en que en el capítulo provincial que se celebró en Salamanca, fue admitido el convento con número de religiosos y consiguientemente con iglesia, sacristía, en cuya pared están los sepulcros. Con que cuando no estuvieren para el año 1264 hechos, lo estaban para el de 1270 en que murió el rey don Teobaldo, que hizo la iglesia, sacristía (en cuya pared están los sepulcros en el lado que da al claustro), locutorio, capítulo, etc. Mire el padre maestro Quetif si para el año de 1300 poco más o menos que murió fray Pedro Hispano, había en el convento de Estella claustro y honoríficos sepulcros, y muchos años antes.

A más que constando en la nómina de los bienhechores de dicho convento de Estella en el principio de todos los libros de becerro y del cuadernillo citado, que don Juan de Aylloz (éste es el que recibía en su casa con grande amor y caridad a los religiosos dominicos que iban a Estella a predicar y confesar cuando allí no había convento, y el que los tuvo en su casa mientras se hizo el que hay hoy, y él fue el que primero fue sepultado en nuestro convento), constando, pues, que este don Juan de Aylloz, un hijo suyo y posteriormente dos señoras parientas suyas, todos muy bienhechores del convento están sepultados en uno de los dos arcos o sepulcros que hay en la pared de la sacristía en el lado que da al claustro y no diciendo en cuál de los dos sepulcros estaban dichas personas, abrí los dos el año de 1765, y en el segundo, entrando de la puerta de la iglesia al claustro, hallé huesos como de cuatro personas; y en el primero en que desde niño conocí esta inscripción que apunta también el ilustrísimo Monópoli: *Hic iacet R. Petrus Hispanus Auctor Summularum*, encontré huesos como de una persona y ya muy deshechos. Vímoslo todos los religiosos del convento y nos persuadimos más y más ser verdadera la inscripción y la noticia de los autores citados y fama de la ciudad. Advertimos que ambos sepulcros, así como por afuera, también por dentro son de una misma

piedra y arquitectura y hechos a un mismo tiempo, pues la piedra que los divide, coge a uno y a otro, y toda su fábrica lo manifiesta.

De aquí se infiere también contra el maestro Quetif, que, aunque el rey don Teobaldo no hubiera hecho los dos sepulcros de la pared de la sacristía, se habían hecho antes de la muerte de fray Pedro Hispano; porque si para el primero que se sepultó en el convento, que fue don Juan de Ayloz, como consta de el cuadernillo antiguo y libros de becerro ya citados, había ya hecho honorífico sepulcro, mejor lo podía estar hecho para quien se enterró después como fue fray Pedro Hispano, y más cuando, como he dicho, el sepulcro de fray Pedro Hispano y el de don Juan de Ayloz se hicieron a un mismo tiempo. Mire ahora el maestro Quetif si el convento (f. 125v) tenía ya claustro y sepulcros honoríficos antes que muriese fray Pedro Hispano.

Es verdad que en ningún papel del depósito he hallado sea fray Pedro Hispano hijo de el convento ni dónde está sepultado; pero esto no hace fuerza, pues de ningún religioso consta dónde está sepultado, pues no había libro de difuntos ni de hijos del convento, que hoy no tiene más que de fuera de el coro, hasta que yo he formado *Libro de difuntos*, valiéndome de las actas que he encontrado, y también he hecho *Libro de hijos del convento*²¹⁶, en el que he escrito no sólo los que hoy tiene de fuera de coro, sino también los que he podido averiguar por historias, escrituras y algunos otros papeles. Con que no constando de ningún religioso en dónde esté sepultado, no es mucho no conste de fray Pedro Hispano; antes de éste consta por la inscripción de su sepulcro, lo que de ninguno, pues los demás todos sin distinción o noticia particular estarán en el capítulo, que es donde los religiosos se entierran.

Fue, pues, según lo dicho, fray Pedro Hispano hijo de este convento, auctor de las Summulas, como lo prueba el maestro fray Tomás de Madalena en su *Manual Dominicano*, blasón 11, fol. 159 y 160²¹⁷. Fue hombre docto y santo, según el Anónimo Hispalense, que cita el maestro Quetif en el cap. 6, donde dice: *Eodem tempore creditur floruisse fr. Petrus Hispanus, auctor Summularum logices, sanctus homo et in artibus disertissimus*. También fray Ludovico Valleoletis en su *Tabula Auctorum Ordinis*, num. 14²¹⁸, dice que el maestro fray Pedro Hispano escribió una summa de la lógica, en que halló y enseña un camino fácil para la dialéctica, y que dictó y compuso la historia y oficio de nuestro padre Santo Domingo (aunque el mismo Quetif dice lo compuso fray Constantino Urbevetano, no sé en qué debe de fundarlo). Lo que sé es lo que el mismo Quetif dice, que en el real monasterio de monjas dominicas de Pisa hay en el claustro un cuadro de tabla pintado en ella el maestro fray Pedro Hispano con hábito dominico y en ella esta inscripción: *Fr. Petrus Hispanus, Auctor Summularum, dicitur composuisse historiam et officium S. Dominici, et librum medicinas, cui titulus: Thesaurus pauperum*. Y lo que no tiene duda, que a no ser un hombre muy especial fray Pedro Hispano, no le hubieran dado tan especial y honorífico sepulcro.

²¹⁶ Ninguno de estos libros ha llegado a nosotros.

²¹⁷ TOMÁS MADALENA Y DOMÍNGUEZ, *Manual de los Dominicos, Informe de los blasones* más gloriosos de la religión de Predicadores, ordenados con fragmentos históricos de autores propios y extraños, antiguos y modernos (Zaragoza 1746).

²¹⁸ QUÉTIF-ECHARD, *Scriptores Ordinis Praedicatorum*, I (París 1719), p. 789-790. citan y extractan dos manuscritos de la *Tabula quorundam doctorum Ordinis Praedicatorum*, compuesta por fray Luis de Valladolid en París el año 1413, mientras leía las *Sentencias* en el convento de Santiago.

También fue hijo del convento de Estella el maestro fray Miguel Pérez de Estella, como dicen el ilustrísimo Monópoli y Diago en su *Historia de Aragón*, y consta fue prior de este convento de Estella, pues como tal firma en una escritura de pergamino, fecha el año de 1300, y en otra, su data el año 1304. Ambas están en depósito, y al dorso de una dice que en 8 de septiembre de 1305 fue hecho provincial de Aragón, y fue el segundo que tuvo la provincia. Finalizó su oficio el año 1309 en el capítulo que se tuvo en Zaragoza y murió el año de 1315 en 15 de julio. Esto mismo dice Diago en su *Historia de Aragón*, folio 13 y 14, donde alaba a este padre y a fray Pedro Hispano. También según el maestro Quetif alaba a fray Miguel Thomasino en su *Bibliotheca Veneta*²¹⁹, y dice se guardan sus *Sermones* manuscritos en la librería de San Juan y San Pablo, plaut. 4.

Hay en el depósito de Estella algunas bulas en pergamino; no sé si están en el Bulario, porque no habiéndolo en aquel convento, no pude cotejarlas. Cuando el año de 1301 se formó la provincia de Aragón, se adjudicaron a ella los conventos de Navarra, que entonces eran el de Pamplona, el de Estella y de Sangüesa, y el año de 1571 se volvieron éstos y el de Tudela, que era moderno, a adjudicar a la provincia de España. No sé si entonces los aragoneses llevarían algunos papeles, pues desde entonces hacia atrás pocos se encuentran, como ni libro de gasto, de capitales (f. 126r) ni de misas, pero sí de fundaciones de misas y capellanías que deponían copia; bien que, aunque aquí suelen presumirlo algunos, no me persuado a ello.

Hay en la celda prioral una estampa del árbol genealógico de nuestro padre Santo Domingo. Está pegado a una tabla como de tres palmos de larga. Comienza del abuelo de nuestro padre don Rodrigo y salen dél dos ramas. La una corre hasta Felipe II, no sé si III, rey de España, y la otra por don Félix de Guzmán a nuestro padre Santo Domingo y hijos santos que en la Orden ha tenido, y corre, creo que hasta Santa Rosa. No dudo que este árbol, que es muy hermoso, con muy buenas figuras o imágenes, habrá en otros conventos, mas yo en ningún otro lo he visto, pero por lo que puede importar, póngolo en noticia de vuestra paternidad, pues es muy fácil añadirle hasta nuestro tiempo y será lámina de mucho honor para la religión y que no habrá religioso que no la quiera, si saliere nueva.

En el Bulario de la Orden he notado que la bula de la canonización de nuestro padre la toma *ex codice canonizationum*²²⁰ y que en las notas a pie de ella cita varios trasumptos que hay en varios conventos y dice que discordan en la ciudad donde se despachó y en el día de su data. Pongo en noticia de V. P., que la bula original de la canonización de nuestro padre, despachada por Gregorio IX, está en el depósito o archivo de este convento de San Pablo de Burgos, donde la he visto con su sello pendiente, su data en *Reate III idus julii pontificatus nostri anno octavo*²²¹, en donde también hay otras bulas de varios sumos pontífices y muchas pertenecientes a este convento, que, según he entendido, no están en el Bulario. Y aunque dos padres graduados de este convento han querido que reconociese el depósito, bulas y papeles antiguos, no he condescendido ya por mi continuo trabajo en los muchos sermones que

²¹⁹ JAC. PHIL. TOMASINI, *Bibliothecae Venetae manuscriptae publicae et privatae*, quibus diversi scriptores hactenus incogniti recensentur (Udine 1650).

²²⁰ RIPOLL, *Bullarium O. P.*, I, 67 n. 108.

²²¹ A. POTTHAST, *Regesta pontificum romanorum* (Graz 1957), n. 9489.

cada año tengo que predicar, aunque ya llevo nueve años de este empleo, y ya también por no saber cómo asentaría a los padres depositarios que yo me metiese a reconocer (y acaso me harían componer el depósito), no siendo hijo de este convento, pues lo soy de el de Pamplona.

Esto es lo que por ahora me ocurre participar a V. P. para cuando le llegue el tiempo de tratar de la fundación del convento de nuestro padre Santo Domingo de Estella. Quería escribir en latín, pero lo hago en español, porque me aseguran lo habla muy bien V. P., a quien suplico me avise del recibo de ésta. Perdona mi molestia, me mande en cuanto conozca puedo servirle, pues lo haré con todas veras sin excusar trabajo alguno y con firme voluntad. Con ella pido al Señor guarde a V. P. y padres maestros compañeros muchos años, San Pablo de Burgos y julio 3 de el año 1758.

De V. P. más afecto servidor q. s. m. b.,

Fr. Pascual de Larráinzar (rubricado)

M. R. P. Mro. fr. *Thomás María Mamachio*²²².

²²² Sobre él cf. *Dict. Théol. Cath.*, IX (París 1927), 1807-08; *Lexikon für Theol. u Kirche*, vol. VI (Friburgo 1934), art. *Mamachi*, H. HURTER, *Nomenclator litterarius theologiae catholicae* (Innsbruck 1911) V, 469-470.

LISTA DE PRIORES DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO DE ESTELLA

- | | |
|------------------------------|----------------------------------|
| 1275 Pedro de Tudela | 1612 Tomás de Robles |
| 1300 Miguel de Estella | 1613 Jerónimo de Villalba |
| 1304 Miguel de Estella | 1615 Jerónimo de Villalba |
| 1330 Yénego de Taxonar | 1618 Juan de San Pedro |
| 1356 Per Elías | 1623 Antonio Vázquez |
| 1362 Pere Elíes | 1631 Luis Ladrón de Cegama |
| 1378 Semeno de Sangüesa | 1643 Vicente de los Ríos |
| 1381 Pedro de Laguardia | 1645 Cristóbal Pedroche |
| 1382 Pedro de Laguardia | 1653 Francisco Sánchez |
| 1390 Pedro de Laguardia | 1661 Acedo |
| 1412 Pedro de Sesma | 1688 Pedro Tercero Enríquez |
| 1414 Pedro de Sesma | 1692 Baltasar de Quintana |
| 1418 Pedro de Sesma | 1695 Pedro Tejedor |
| 1422 Pedro de Sesma | 1699 Raimundo de Alcañíz y |
| 1423 Juan de la Cova | Baquedano |
| 1424 Juan de la Cova | 1702 Juan Jiménez de Cisneros |
| 1428 Juan de la Cova | 1732 José San Clemente |
| 1430 Pedro de Sesma | 1734 José San Clemente |
| 1433 Pedro de Los Arcos | 1735 José Martínez Gencico |
| 1436 Dr. Rodrigo | 1736 José Martínez Gencico |
| 1439 Pedro de Santa María | 1746 Francisco Albín |
| 1440 Pedro de Santa María | 1756 Juan Gómez |
| 1446 Sancho de Sos | 1764 Domingo Gascón |
| 1448 Pedro de Los Arcos | 1767 Juan Gómez |
| 1450 Pedro de Los Arcos | 1769 Maestro Diego Cancho |
| 1502 Sancho de Ocina | 1770 Lucas Varo |
| 1527 Pedro de Alós | 1777 José Crespo |
| 1539 Maestro Mancio | 1781 Maestro José de Santa María |
| 1540 Maestro Mancio | 1784 Antonio Salcedo |
| 1550 Domingo Salazar | 1785 Antonio Salcedo |
| 1560 Juan de la Cueva | 1809 Maestro Celedonio Jiménez |
| 1561 Juan de la Cueva | 1815-18 Antonio Buena Fuente |
| 1569 Domingo de Alzola | 1821-24 Juan Aranaz |
| 1576 Alonso de Calera | 1821-27 Fermín Ondicola |
| 1585 Alonso Girón | 1827-29 Maestro Francisco de |
| 1586 Francisco Fernández | Atucha |
| 1589 Juan de Montalbo | 1829-32 Luis María Mateo |
| 1598 Domingo de Ocampo | 1832-33 Pedro Ximénez |
| 1601 Juan Gutiérrez de Amaya | 1833-38 José Vicente Virto |
| 1604 Felipe de Escobar | 1838-39 Alejandro Carrascón, |
| 1605 Felipe de Escobar | presidente. |
| 1608 Felipe de Soria | |